



**AYUNTAMIENTO  
DE  
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA**

DOÑA MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (GRUPO SOCIALISTA)

**CONCEJALES**

DON PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA)  
DOÑA EVA MARIA GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO SOCIALISTA)  
DON CARLOS ZAMORANO BLANCO (GRUPO SOCIALISTA)  
DOÑA M<sup>a</sup> CARMEN ALONSO MAYORAL (GRUPO SOCIALISTA)  
DOÑA DEBORAH DELGADO QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)  
DON RAFAEL REINA SANTOS (GRUPO SOCIALISTA)  
DOÑA MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)  
DON JESÚS MARTÍN DOMINGUEZ (GRUPO SOCIALISTA)  
DOÑA M<sup>a</sup> ASCENSION LOPEZ BENITEZ (CIUDADANOS YUNCOS)  
DOÑA VANESA RUIZ ALISEN (CIUDADANOS YUNCOS)  
DON FRANCISCO JAVIER AGUILAR GUIJARRO (CIUDADANOS  
YUNCOS)  
DON SERGIO BOTONERO GALÁN (VOX)  
DON GONZALO BARALES LECUBE (VOX)  
DOÑA SONIA VÁZQUEZ LAJAS (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)  
DOÑA SILVIA DE PABLO MONTERO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)  
DOÑA M<sup>a</sup> DEL VALLE MARUGÁN FLORES (UNIDAS POR YUNCOS)

**INTERVENTORA**

DOÑA PAOLA ROBLES MORENO

**SECRETARIA**

DOÑA GEMA MORÓN MARÍN

**LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN:**

SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSITORIAL

**HORA DE INICIO DE LA SESIÓN: 20,23**

**HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: 23,28**



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Muy buenas tardes, con 23 minutos de retraso, pido disculpas a los compañeros concejales, a todo el público asistente y a todo aquél que nos está siguiendo a través de canal de Facebook. Quiero decir que ha habido un problema informático que nos ha impedido, lógicamente, conectar antes. También hay dificultades para hacer la grabación como se ha hecho habitualmente con las cámaras del ayuntamiento, así que, yo directamente propongo, si os parece, que, puesto que solamente se enfoca esta parte, cuando van a intervenir, Javi, a ver, entiéndeme, más que nada porque se sepa quién está haciendo la intervención. Si os parece a todos los compañeros, cuando alguien haga la intervención se acerca al micrófono, que algo más reproducirá el sonido, y que diga pues, por ejemplo “Javier de Ciudadanos” ¿Por qué? Porque decirte Javier de Ciudadanos sabe perfectamente quién está haciendo la pregunta, quién está haciendo la aclaración. Valle, Unidas Podemos, quiere decir, más que nada para que quienes nos ven, sepan realmente quién está interviniendo. No sé si os parecerá correcto. Me parece que ante estas eventualidades de la tecnología vamos a hacerlo lo mejor posible, pero manteniendo la mayor publicidad posible, como lo hemos hecho hasta ahora.

Vamos a comenzar el Pleno, este Pleno del 25 de marzo del 2021. Como siempre hago en todos los que se han celebrado, mi agradecimiento más grande a todas las personas que se están interesando por los asuntos municipales que aquí se debaten, a todos, absolutamente a todos los que los que habéis venido, especialmente, con el sobreesfuerzo que además de las restricciones sanitarias, las circunstancias personales exigen y a todos los que nos estáis siguiendo, por el interés mostrado en los intereses que se están debatiendo, del municipio de Yuncos.

No quiero continuar sin tener un recuerdo de ánimo y de condolencia, pues, para todas las personas que han perdido algún familiar por COVID o no COVID. Y para las personas que lo están pasando francamente mal, también, por esta terrible enfermedad o por cualquier otra, pero que están viendo muy restringidas las visitas de sus familiares y la cercanía que tanto y tanto necesitan. Así que, vaya para ellos, en nombre de toda la Corporación Municipal, nuestro más sentido apoyo y el ánimo máximo para que esta situación pase más pronto que tarde.  
Sin más,

### **ACUERDOS ADOPTADOS:**

#### **1ª.- PARTE: PARTE RESOLUTIVA**

##### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIOR 28/01/21 (EXP.GESTIONA 87/2021).**

Antes de someter a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria de fecha veintiocho de enero dos mil veintiuno (ordinaria), la Sra. Alcaldesa preguntó a los Concejales si tenían que hacer alguna observación al mismo.

No habiendo ninguna, se procede a la votación de los borradores antes citados.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2021**, tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** El punto primero es la aprobación del Acta de la sesión del 28 de enero de 2021. ¿Alguna intervención?  
¿Votos a favor?

### **SEGUNDO.- INICIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 24 (EXP.GESTIONA 1145/2020)**

En relación al Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 24 de este municipio, consta Sentencia nº 10/2020, de fecha 27 de enero de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 3 de Toledo, procedimiento ordinario nº 363/2016, en cuyo fallo se señala:

*“... el Ayuntamiento de Yuncos deberá proceder a la incoación y tramitación del expediente administrativo en el que, elevando las peticiones e informes necesarios, deberá adoptar la decisión pertinente en derecho sobre la pertinencia o no de la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal con las consecuencias legales que, en su caso, fuesen inherentes a tal decisión administrativa.”*

Visto que como hechos probados de la Sentencia, se considera que:

*“Es un hecho reconocido por todas las partes que conforme al Convenio Urbanístico de fecha 03.12.2007 (folios 322 a 324 de la carpeta 4 del expediente administrativo) el agente urbanizador se comprometía a iniciar la urbanización de la unidad dentro del primer año desde la firma del convenio y a finalizarla en plazo inferior a cinco a contar desde el inicio de las obras. Y que, pese a ello, a fecha actual las obras ni tan siquiera se han iniciado.”*

*Por otra parte, de los antecedentes administrativos, consta que se encuentra aprobado el proyecto de reparcelación e inscrito en el Registro de la Propiedad, del que resulta que los propietarios han pagado los costes de urbanización mediante entrega de parcelas, a pesar de lo cual, el Agente Urbanizador no ha iniciado las obras de urbanización”.*

Consta Informe de los Servicios Jurídicos Municipales de fecha 10 de diciembre de 2020 e informe de Secretaría nº 2021-0100 de 10 de marzo de 2021, concluyendo sobre la procedencia de incoar expediente de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 24 de este municipio.

Considerando que las Sentencias judiciales firmes deben ser ejecutadas.

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por catorce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos y de los 2 Concejales del Grupo VOX, y la**



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

### **abstención de las 2 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para acordar la resolución de la adjudicación del siguiente programa de Actuación Urbanizadora:

<b>Sector afectado:</b>	S-24
<b>Urbanizador adjudicatario del Programa:</b>	PROMOSUR INMUEBLES, S.L
<b>Fecha de adjudicación:</b>	16 de noviembre de 2006

Por las causas siguientes: Cumplimiento de Sentencia nº 10/2020, de fecha 27 de enero de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 3 de Toledo, procedimiento ordinario nº 363/2016.

**SEGUNDO.** Otorgar audiencia por plazo de quince días al urbanizador PROMOSUR INMUEBLES, S.L., así como al avalista. Asimismo, otorgar audiencia por el mismo plazo a las personas propietarias y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación.

**TERCERO.** Finalizado el periodo de audiencia, por los servicios técnicos y jurídicos se emitirán los informes correspondientes.

**CUARTO.** Emitidos los informes anteriores, remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística para emisión de informe preceptivo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**QUINTO.** En caso de que se manifieste oposición a la resolución del Programa por el urbanizador o por quien hubiere constituido la garantía a su favor, requerir dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** En este punto, ¿No sé si hay alguna intervención por parte de algún compañero?

Bueno pues, para clarificar un poco la Resolución de Alcaldía que ha leído nuestra secretaria, deciros que este punto, en esencia, se trata de una consecuencia más de esas decisiones tomadas a la ligera sin orden, ni concierto y solo teniendo como reto el beneficio rápido y no bajarse de la ola que nos trajo (inaudible). Pero todo esto sin un cómo, sin un planteamiento urbanístico adecuado que a la larga solo nos ha traído nefastas consecuencias de desarrollo, estética, de servicios necesarios, de ocupación ilegal. En definitiva, problemas tremendos para un pueblo que lo tenía todo para ser referente económico y social en la zona, como hoy lo es Illescas, pero para ser eso hay que pensar, planificar y luego desarrollar. Pensando ante todo y sobre todo en el bien del pueblo y digo claramente, y no en el bolsillo de unos pocos, como así sucedió. Aquí estamos hablando de un convenio urbanístico que se remonta a diciembre del 2007. El agente urbanizador se comprometía a iniciar la urbanización de esa unidad concreta, en el plazo de un año y a terminarla en el plazo de 5 años desde el inicio de las mismas. Ese



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

proyecto de reparcelación se encuentra aprobado e inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas, pero lo que es la ejecución material nunca se llegó a llevar a cabo. Los propietarios de los terrenos pagaron los costes de urbanización mediante entrega de parcelas, pero el agente urbanizador no inició las obras y hace poco, pues adquirimos la sentencia 10/2020 de fecha 27 de enero de 2020, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Toledo en el que nos obligaban a la Resolución de la Adjudicación de este PAU S24. Con este acuerdo, que hoy se lleva a Pleno, se inicia este procedimiento necesario impuesto judicialmente y hay que informar a toda la ciudadanía que aparte de dar audiencia del mismo, de lo que hoy acordemos a los interesados propietarios, agente urbanizador y a la vista, también se incorporan los informes técnicos incluidos el del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el de la Consejería de Urbanismo.

El acuerdo definitivo también se tiene que adoptar en sesión plenaria, o sea tendríamos que traerlo también a Pleno y decir que tras esta anulación del PAU S24 se va a iniciar la reversión de la reparcelación. Como resulta obvio eso conllevará consecuencias en parte económicas desfavorables para las arcas municipales, pero tal y como vino dispuesto en la sentencia, pues, tendremos que asumirlas puesto que son derivadas de un acuerdo que no solamente es de Ley, sino de Justicia Moral, pero no, desde hace muchos años, que era cuando debió hacerse. Cuando no se desarrolló se debió tomar las medidas oportunas para evitar que las consecuencias económicas fueran tan nefastas y graves para el municipio de Yuncos.

Este punto he querido extenderlo un poco más porque creo que, luego todos lo vais a entender cuando en dación de cuentas explique la sentencia judicial, tan grave, que ha recaído contra el Ayuntamiento de Yuncos y que va un poco en concordancia con lo que ahora mismo entiendo, creo que hubo un momento en el que había que pensar, planificar y luego después, desarrollar. No solamente desarrollar, desarrollar y si puede ser, pensar nunca. Como nunca se pensó, las consecuencias, no la paga quien no pensó, las paga el pueblo de Yuncos, una vez más.

Así que quería hacer esta reflexión porque con una Resolución de Alcaldía tal y como, obviamente, está recogida, es muy difícil entender de lo que estamos hablando. Pero ahora habrá que devolver todas esas cantidades que, aquellos propietarios, han debido pagar durante todos estos años por unos terrenos urbanos que no lo eran en la práctica. Porque seguían siendo tierras de labor. Eso es un perjuicio para ellos, es en él, que se haga, pero si en vez de ahora, se hubiera hecho cuando no se desarrolló, los perjuicios hubieran sido infinitamente menores.

Si no hay nada más que aclarar, votamos.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

### **TERCERO.- APROBACIÓN NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE YUNCOS (EXP. GESTIONA 347/2021).**

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM mediante Resolución de 26/01/2021 aprobó las normas de funcionamiento interno de los centros integrados en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha (Publicadas en el DOCM nº 27 de 10 de febrero de 2021).

Estas normas internas de funcionamiento de 372 bibliotecas municipales han obtenido el informe favorable de los miembros de la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla La Mancha, tal y como exige la Disposición Final Tercera



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla La Mancha.

Esta medida viene a dar respuesta a lo establecido en la Ley de la Lectura y de las Bibliotecas y adecua las normas de funcionamiento de estas bibliotecas al Reglamento Básico de la Red de Bibliotecas Públicas de la región, un reglamento que armoniza la oferta y la calidad de los servicios bibliotecarios ofrecidos a los ciudadanos de Castilla La Mancha.

Visto que la Resolución de 26/01/2021 exige la aprobación de esta normativa por los respectivos ayuntamientos.

Visto oficio de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de fecha 09 de marzo de 2021 (nº reg. 914).

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:**

**Primero.-** APROBAR las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública municipal de Yuncos, tal y como constan en el expediente, en cumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla La Mancha y Resolución de 26/01/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM por la que se aprueban las normas de funcionamiento interno de los centros integrados en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

**Segundo.-** PUBLICAR las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública municipal de Yuncos en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** ¿No sé si hay alguna intervención?

No lo he dicho al principio, pero todos los miembros de la corporación, lo digo antes que continuemos el desarrollo, acordamos, puesto que no existía un orden estricto de cómo funcionar en los Plenos, en la Comisión Informativa de la semana pasada, cómo se llevaría a cabo, ¿Con los dos turnos? Etcétera.

Yo también digo algo, siempre y cuando todo se desarrolle con la normalidad que se ha venido desarrollando, siempre, excepto en el último Pleno, ese estricto turno de palabra de dos turnos por cada persona, no se va a mantener a no ser que entremos en un debate directo en el que no podamos avanzar en el Pleno. Si es así y lo hacemos, al menos, con normalidad no habrá ningún problema, porque como el resto de los turnos serían competencia de alcaldía porque los considere, ya digo de antemano pues se va a mantener como lo hemos hecho siempre, salvo, insisto, si entráramos en un debate infructuoso que al final entrara para la situación y no tradujera, realmente, el sentido que tiene este Pleno. ¿Vale?

¿Alguna aclaración al respecto? ¿De este punto?

Bueno pues. El 10 de febrero de este año se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la aprobación de las Normas de Funcionamiento Interno. Que todos los centros integrados en la red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, entre ellas se encuentra nuestra biblioteca de Yuncos, y tras ser informado favorablemente por la comisión técnica de la red de bibliotecas de Castilla-La Mancha, elevar dichos informes favorables a la Consejería de



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Educación, Cultura y Deporte para su aprobación definitiva para que sea de un obligatorio cumplimiento, una vez que cuentan con el apoyo y respaldo técnico de la comisión y de la dirección de la propia biblioteca municipal de Yuncos, el ayuntamiento tiene que aprobarlas, precisamente aquí, en el Pleno del ayuntamiento y al amparo de la Ley 3/2011 del 24 de febrero de la lectura en las bibliotecas de Castilla-La Mancha. La biblioteca pública municipal de Yuncos pone a disposición de su comunidad las presentes normas, con el fin de garantizar un funcionamiento adecuado como servicio público informativo, formativo, cultural, accesible y de calidad para toda la población.

Con estas normas de funcionamiento, la ciudadanía podrá conocer, no solo los detalles de la prestación de nuestros servicios, sino también cuáles son los derechos y deberes como persona usuaria de la biblioteca. Las normas que asume cumplir desde este momento y que van a utilizar, en el uso de cualquiera de estos servicios, para que una normal prestación. Se vienen ajustando al marco general establecido por Castilla-La Mancha, salvo algunas modificaciones, que mi compañera Eva, como concejala de Cultura ha introducido ajustadas a lo que son las peculiaridades de nuestra biblioteca particular.

No sé si ¿Hay alguna intervención? Pues,  
¿Votos a favor?

### **CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN SUSTITUCIÓN DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (EXP. GESTIONA 173/2021).**

La Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha, ASUCAM, ha presentado escrito, con registro de entrada nº 2021-E-RE-80 y fecha 03 de febrero de 2021, por el que solicita que el día 13 de septiembre de 2021, día festivo local en Yuncos, sea considerado como día habilitado para la apertura de los establecimientos comerciales en el municipio de Yuncos, en sustitución del domingo 5 de septiembre de 2021, aprobado como uno de los días hábiles para la apertura del comercio en la Comunidad de Castilla La Mancha.

La Orden 173/2019, de 15 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se determinan los domingos y días festivos autorizados para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla La Mancha durante el año 2020, determina el domingo 5 de julio como uno de los días en los que los establecimientos comerciales en Castilla La Mancha podrán permanecer abiertos al público en el año 2020. Por su parte, la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha, en la redacción dada por la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de Medidas para la Dinamización y Flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla La Mancha, establece en su artículo 18 que cualquier Ayuntamiento, por acuerdo plenario, podrá sustituir la autorización de un día de los doce festivos de apertura comercial autorizada. Por último, la Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo declara inhábiles para el trabajo con el carácter de retribuidos y no recuperables, los días 13 y 14 de septiembre de 2021, que tendrán la consideración de fiestas locales en el Municipio de Yuncos.

Se considera procedente acceder a lo solicitado, de forma que el día 5 de septiembre sea sustituido por el día 13 de septiembre a efectos de apertura de establecimientos comerciales, al ser los días lunes 13 y martes 14 de septiembre festivos locales de forma consecutiva y ser el día 12 domingo, por lo que se considera conveniente para el interés de los consumidores del municipio autorizar la apertura en uno de esos días.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX y de las 2 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar el lunes 13 de septiembre de 2021 (festivo de carácter local) como día habilitado para la apertura de establecimientos comerciales en el municipio de Yuncos, en sustitución del domingo 5 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo a la Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha (ASUCAM) y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** Bueno pues, conforme a ello. Gema, Me están comentando ahora mismo que no se oye. Intento hablar todo lo alto de la grabación, que no se nos oye. Voy a intentar hablar mucho más alto. Os voy a tronar a los que estáis aquí, porque no queda otra. Pero vamos a intentar a ver si los que estáis en contacto con alguna persona, si nos podéis decir si ha mejorado un poco la audición. Es complicado, porque daros cuenta de que el audio de los micros no va con el ordenador, con lo cual...  
(Murmullos).

En cualquier caso, una alternativa, puesto que siempre desde la época de la pandemia se ha retransmitido los plenos, no sé si os parecerá a todos, correcto, pero, además de la página del ayuntamiento, por si acaso no se entendiera correctamente, como la secretaria sí está pudiendo recibir toda la información para transcribir.  
(Murmullos).

En caso de que no se pudiera entender muy bien, pues se podría colgar en la misma página de Facebook la transcripción del acta. ¿Eso es viable, no Gema? ¿Os parece correcto?

Pero, vamos, en cualquier caso, apelo a la voluntad de todos los presentes, apelo a la voluntad de todos los presentes la transparencia, ajenos a la voluntad de Transparencia, pues obviamente lo estamos intentando hacer así, pero si no puede ser, esperemos que por lo menos algo sí se oiga.

Si alguna ha leído el cuarto punto, en el que ASUCAM, la Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha nos solicita expresamente, el cambio, o sea la apertura del día 13 de septiembre que es festivo local, y cambiarlo para el día 5 de septiembre. Esto no solamente lo plantean ellos, creo que es conveniente para todos los consumidores, aparte de la actividad empresarial, sino que la situación actual en la que estamos, esperemos que mejore muchísimo, que, en septiembre, estamos hablando de algo complemente diferente, ojalá. Dios lo quiera. Pero, también creo que es muy importante, desde el punto de vista de la pandemia, la necesidad de falta de aglomeraciones en los centros comerciales y en los supermercados.

De esta manera con la apertura del día 13, pediríamos, daros cuenta de que el 12 es domingo y estaría cerrado 12, 13 y 14, tres días consecutivos.

Según la orden de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo de Castilla-La Mancha se determinan los domingos y festivos que pueden abrirse, concretamente, en este año 2021, se podrán abrir el 1 de abril, jueves santo, el 8 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción y 10 domingos. En concreto, el 3 y 10 de enero. El 2 de mayo. El 27 de junio, el 5 de septiembre, el 28 de noviembre y los domingos 5, 12, 19 y 26 de



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

diciembre. Así lo tienen estipulado. Esto sería cambiar el 5 de septiembre por el 13 de ese mismo mes.

Nosotros hemos considerado que es un beneficio para la población, fundamentalmente, que es el principal interés que nosotros tenemos y también, al mismo tiempo, cumplimos con la petición realizada por ASUCAM, por eso, pues, por los supermercados.

Así que si no hay nada más que preguntar.

¿Votos a favor?

### **QUINTO.- CONVENIO REGULADOR DE LA ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN EN SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO (EXP. GESTIONA 376/2021).**

La legislación reguladora de las bases del Régimen Local, así como la reguladora de las Haciendas Locales prevén que las entidades locales puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria que la ley les atribuya.

El Pleno del Ayuntamiento de Yuncos, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo de suscribir el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 252, del día 3 noviembre de 2015.

El Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en sesión 5 de febrero de 2021, con el fin de disponer de unas bases comunes para todos los Ayuntamientos comprensivas de las condiciones a las que se sometería el ejercicio de las facultades delegadas, ha aprobado el nuevo Convenio regulador de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público (*publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm., 46, del 9 de marzo de 2021*).

El objeto del Convenio es establecer el contenido, alcance y condiciones de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo al Ayuntamiento en la prestación de los servicios tributarios que se describen en la cláusula segunda del presente convenio, así como a los de defensa jurídica derivados del mismo en los términos señalados en las cláusulas tercera y cuarta de este convenio.

La aplicación del convenio está condicionada: a) A la delegación de la aplicación tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Actividades Económicas. b) En cuanto al resto de tributos y precios públicos, a la delegación de funciones y actividades administrativas relativas a la aplicación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Considerando que el Convenio tipo y su contenido es el instrumento jurídico necesario y adecuado para regular el ejercicio de las facultades que delegue.

Considerando que mediante el presente Convenio se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de aplicación en la materia, en especial la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Considerando que es necesario acogerse al correspondiente convenio y que la Diputación Provincial de Toledo tiene atribuidas por el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de la bases del Régimen Local, entre otras competencias propias, la asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por quince votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de las 2 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, y la abstención de los 2 Concejales del Grupo VOX ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la suscripción del Convenio regulador de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm., 46, del 9 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.** Comunicar el presente acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de la Provincia de Toledo.

**TERCERO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos actos y gestiones sean preceptivos, quedando autorizada para la formalización y firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios en orden a dar cumplimiento a lo acordado.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** ¿No sé si hay alguna intervención?

Bueno pues, realmente este punto lo que viene a hacer es ajustarse a la legislación vigente. Es ajustar el modelo que teníamos de convenio a lo que dice la Ley 40/2015 del 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público sobre convenios que en esencia cambia la duración de 5 a 4 años que es lo que indica dicha ley y prácticamente la totalidad de las cláusulas se vienen repitiendo con el anterior convenio, pero se han incorporado en diferentes apartados, algunos ajustes como sería que incorpora en el artículo de protección de datos y una cláusula sobre los sistemas de seguridad, incorporan la condición de seguimiento aunque en la práctica realmente está asistiendo. Con respecto a las retribuciones se incorporan las que también ya están vigentes. En el modelo general anterior no recogían cantidades, eran las que se aprobaban al efecto. Y en el nuevo fijan la cantidad concreta y luego indican que podrá modificarse por el organismo autónomo.

En conclusión. Los cambios son poco relevantes. Se trata de una adaptación pura y dura a la legislación actual.

¿No hay ninguna intervención? Pues,

¿Votos a favor?

(Murmullos)

Vuelvo a repetir

¿Votos a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

### **SEXTO.- CONVENIO DE DELEGACIÓN OAPGT INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CIRCULACIÓN (EXP. GESTIONA 377/021).**

En base al texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, artículo 7, el Municipio de Yuncos tiene atribuida la competencia de la regulación, ordenación y gestión control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como su vigilancia por medio de agentes propios, la denuncia de las infracciones en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local, la Diputación Provincial de Toledo tiene como competencia propia la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios.

El Ayuntamiento de Yuncos considera que la Excm. Diputación Provincial de Toledo tiene los medios técnicos idóneos para instruir eficazmente los procedimientos sancionadores por hechos de circulación de los que es competente este Municipio, la recaudación de las sanciones, así como para tramitar los procedimientos de revisión contra las resoluciones adoptadas en aquél.

El artículo 84.2 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, faculta a las Administraciones Públicas para delegar el ejercicio de sus competencias sancionadoras mediante convenios o encomiendas de gestión o a través de cualesquiera otros instrumentos de colaboración previstos en la legislación de procedimiento administrativo común.

El Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en sesión 5 de febrero de 2021, con el fin de disponer de unas bases comunes para todos los Ayuntamientos comprensivas de las condiciones a las que se sometería el ejercicio de las facultades delegadas, ha aprobado el nuevo Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Toledo para la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por hechos de circulación (*publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm., 46, del 9 de marzo de 2021*).

El Convenio tiene por objeto el ejercicio de las siguientes competencias delegadas por el Ayuntamiento:

- a) Sancionadora por hechos de circulación denunciados por los agentes de la autoridad municipal encargados del servicio de vigilancia y control de la circulación vial y por las personas encargadas de la vigilancia de las zonas de estacionamiento regulado.
- b) Recaudatoria en plazo de reducción, período voluntario y ejecutivo de las multas impuestas en virtud de la delegación señalada en la letra anterior.
- c) Revisora de las resoluciones adoptadas en virtud de las delegaciones señaladas en las letras anteriores.

Considerando que el Convenio tipo y su contenido es el instrumento jurídico necesario y adecuado para regular el ejercicio de las facultades que delegue.

Considerando que mediante el presente Convenio se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de aplicación en la materia, en especial la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que es necesario acogerse al correspondiente convenio y que la Diputación Provincial de Toledo tiene atribuidas por el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de la bases del Régimen Local, entre otras competencias propias, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios.

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por catorce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de las 2 Concejales del Grupo Popular y la abstención de los 2 Concejales del Grupo VOX y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la suscripción del Convenio de delegación entre el ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Toledo para la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por hechos de circulación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm., 46, del 9 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.** Comunicar el presente acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de la Provincia de Toledo.

**TERCERO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos actos y gestiones sean preceptivos, quedando autorizada para la formalización y firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios en orden a dar cumplimiento a lo acordado.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguna intervención?

Pues, este otro convenio también es una adaptación del que ya existía. En el caso para las multas, en el anterior convenio se indicaba que en la retribución del Organismo era del 30 % y del nuevo del 15 %. Aunque en la práctica se estaba aplicando el 15 %, en todo caso supone un beneficio claro y manifiesto para el municipio de Yuncos, con lo cual no hay óbito para comprobarlo. El organismo puede modificar las retribuciones para lo cual lo tiene que aprobar y publicar y siempre dando audiencia antes.

También se incorpora en esta modificación la utilización de la PTV para el cobro en las oficinas municipales, para las multas que ya estaban previsto que se establecía un periodo transitorio para su implantación. Ahora lo regula, no solo más expresamente en esta modificación.

Por lo demás es prácticamente todo igual. Pues,

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

### **SÉPTIMO.- APROBACIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO (EXP. DE GESTIONA 430/2021).**

Por la Alcaldía se considera necesaria la votación de la inclusión del asunto en el Orden del Día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del ROF.

**El Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA RATIFICAR la inclusión** en el Orden del Día de la presente sesión el **EXPEDIENTE GESTIONA 430/2021 APROBACIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO**.

#### **- EXPEDIENTE 430/2021. APROBACIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO**

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente, cuya parte expositiva a continuación se transcribe literalmente:

Vista la nota de reparo formulada por Intervención, Informe 94-2021 de fecha 19 de marzo de 2021.

Visto el informe de Alcaldía de resolución de discrepancias, según el cual, los gastos más importantes afectados por el presente reparo son los derivados de los trabajos realizados para la retirada de la nieve acumulada en las vías públicas tras el paso por nuestro municipio de la borrasca Filomena, el pasado mes de enero. Fue necesario contratar los referidos trabajos sin poder esperar a la tramitación establecida para la aprobación y disposición del gasto, y a la obtención del crédito necesario. Los demás son gastos corrientes derivados del correcto funcionamiento de los servicios. Conviene observar que la falta de crédito en estos casos se debe a las limitaciones de estar trabajando con presupuesto prorrogado.

Visto que los trabajos se han realizado, como se acredita por las concejalías de las diferentes áreas, y considerando que la valoración de los trabajos realizados es correcta, y en virtud de reiterada jurisprudencia, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, considerando que las mismas cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para el ejercicio 2021, prorrogado del 2020, tras la entrada en vigor de la MC 12-2021, y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de estas actuaciones administrativas, será necesario continuar con la aprobación de las referidas facturas, previa la resolución de discrepancias a través del órgano de competente que es el pleno de la corporación

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por cinco votos a favor, de los 5 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX, de las 2 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Unidas por Yuncos, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Resolver la discrepancia planteada tal y como se recoge en el informe de Alcaldía, al contar los gastos con crédito adecuado y suficiente tras la modificación de



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

créditos 12-2021, siendo dichos gastos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

**SEGUNDO.** En consecuencia, continuar la tramitación del expediente para la aprobación de las referidas facturas

**TERCERO.** Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención para su conocimiento y efectos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Secretaria:** el asunto no estaba dictaminado porque lo que hay votar la ratificación.

**Sra. Alcaldesa:** La urgencia, primero hay que votar la urgencia.  
No se había incorporado, por eso tendremos que se va a incorporar y votamos previamente su incorporación a la urgencia.  
¿Votos a favor?  
Por unanimidad.

**Sra. Alcaldesa:** ¿No sé si hay alguna pregunta al respecto?  
El otro día lo comentaba con Paola, con Gema, con los compañeros, estamos en el mes de marzo y es el primer reparo que traen a Pleno. Se ha mejorado muchísimo la gestión y la organización para acordarla y regularla conforme al sistema que está establecido, que eso es en definitiva lo que es un reparo y la falta de cumplimiento aunque sea por circunstancias excepcionales, por cada vez, poco a poco, podemos entrar muchísimo más en el cauce y se está regulando muchísimo más ese gasto, pero sin dudar, se trata de gastos que no contamos con el crédito adecuado y suficiente, en el momento en el que se comprometieron, que pueden ser aplicados al presupuesto de 2021, prorrogado en 2020 (inaudible) que no habíamos aprobado el definitivo.  
Y como habéis podido comprobar, todos los compañeros de la corporación, fundamentalmente los datos más importantes son los derivados de los trabajos que se realizaron de la retirada de nieve acumulada tras la Filomena, algo que es obvio que no estaba presupuestado. Algo como que no se contaba y aunque a través de la Diputación se nos concedió una subvención importante para sufragar esos gastos, no pudo cubrir la totalidad de los mismos, pero sabíamos que había que hacerles frente de una manera obligada, porque obviamente eran personas que nos encontrábamos y se podía acreditar el efectivo en la efectiva realización de ese tipo de trabajos. Eso, unido a emergencia y a la necesidad de que nuestro municipio recuperara la normalidad a la medida de lo posible, pues, determinó la generación de ese gasto.  
El resto, si comprobáis son facturas de gastos corrientes derivados del funcionamiento normal de los servicios del ayuntamiento. Cuando uno observa nada más que la falta de crédito de estos casos se debe a las limitaciones que obligatoriamente harán y estamos teniendo al trabajar con presupuesto prorrogado, en el momento en el que tengamos el presupuesto definitivo, se solventará toda esta situación.  
No hay nada más.  
¿Votos a favor?  
¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

### **OCTAVO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE YUNCOS RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS A LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE TAUROMAQUÍA TRADICIONAL PROMOVIDA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL TORO DE CUERDA.**

D<sup>a</sup>. Eva María García Hernández, como portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, (PSOE) del Ayuntamiento de Yuncos al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales del Reglamento Orgánico Municipal, presenta, para su debate y votación por el Pleno, la siguiente propuesta de resolución relativa a la **ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS A LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE TAUROMAQUIA TRADICIONAL PROMOVIDA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TORO CON CUERDA**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Federación Española de Toro con Cuerda juntos con diferentes asociaciones taurinas han creado **LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE TAUROMAQUIA TRADICIONAL**. En estos momentos muchas asociaciones y Ayuntamientos de toda la geografía española se han adherido o se van a adherir a dicha plataforma, y el Ayuntamiento de Yuncos no podía ser menos.

Esta unión se hace para reivindicar la importancia de los festejos de Tauromaquia tradicional, festejos regulados y que trabajan con seriedad para conservarlos y mejorarlos. Estos festejos son ejemplo de cultura popular y la palabra que contiene toda la esencia del festejo es tradición, un legado recibido de nuestros ancestros, mimado y conservado desde tiempo inmemorial.

Hasta la fecha hemos disfrutado no sin esfuerzo de los festejos taurinos de nuestros municipios, y a pesar de los que se posicionan en contra. El trabajo incesante de aquellos que quieren el final de nuestras tradiciones ha entorpecido muchas veces la organización de festejos en toda la geografía española, y ante estas situaciones todos los organizadores hemos permanecido callados, asumiendo cada extra de trabajo, cada insulto... y por tanto ha llegado el momento de defenderlo. Ahora debemos dar un paso más y por tanto hay que exigir que se respete nuestra cultura, nuestra libertad y por supuesto la igualdad de trato con todas las actividades culturales.

Desde la Plataforma se propone la **UNIÓN** de todos los festejos taurinos tradicionales en una entidad que sirva de referencia ante las administraciones y el sector profesional del toro, y que sea el interlocutor autorizado para defender nuestros derechos e intereses.

Para comenzar con este trabajo se va a preparar un listado de localidades que quieran dar un paso al frente y formar parte de esta plataforma, y el Ayuntamiento de Yuncos debe estar.

La adhesión a la plataforma es la mejor manera de demostrar la fuerza que tienen este tipo de festejos taurinos tradicionales, estos festejos siempre han demostrado ser un ejemplo perfecto de la importancia que suponen en el ámbito social, turístico y económico, y la



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

capacidad de unir al pueblo alrededor de su seña de identidad más arraigada. Aspectos que siempre suceden en todos los lugares donde el toro es apoyado y no denostado y atacado

La adhesión a la plataforma supondrá dar ese paso cuanto antes y demostrar que somos millones de personas las que elegimos tauromaquia, y que por tanto elegimos libertad.

Esta plataforma pretende representar a todas las localidades que hagan cualquier tipo de festejo taurino tradicional, y por ello el pueblo de Yuncos debe estar, ya que desde la más conocida ciudad como pueda ser Pamplona hasta la aldea más pequeña van a estar, y en la que todos tendremos la misma importancia y con igual capacidad de participar.

Debemos empezar a defender y exigir nuestros derechos, el lugar que nos corresponde como ciudadanos, como aficionados y por supuesto como organizadores de nuestras fiestas taurinas tradicionales.

Con la plataforma podremos trabajar para que de nuevo este tipo de festejos nos ayuden a reactivar la economía local, a recuperar la cohesión social que conllevan nuestras fiestas, reactivar el turismo y la hostelería, y por supuesto ayudar de la mejor manera que podemos a nuestros ganaderos, y lo más importante seguir mantenido vivas nuestras tradiciones. En estos momentos debemos seguir luchando por la defensa de nuestros festejos en la libertad, la igualdad y el derecho de elegir tu cultura. El respeto a la costumbre y la tradición. No podemos exigir respeto si no nos respetamos nosotros mismos.

Y es por estos y por muchos más motivos el Ayuntamiento de Yuncos debe estar en **LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE TAUROMAQUIA TRADICIONAL.**

Por todo lo expuesto anteriormente y fiel a seguir manteniendo y defendiendo nuestras tradiciones en Yuncos, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el Ayuntamiento de Yuncos, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

I I. El Ayuntamiento de Yuncos se adhiera a la PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE TAUROMAQUIA TRADICIONAL.

II II. Nombrar como representante del Ayuntamiento de Yuncos para que represente al Ayuntamiento en dicha plataforma a Doña M<sup>a</sup> José Gallego Ruiz, Alcaldesa de Yuncos.

III III. Dar traslado del acuerdo a la PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE TAUROMAQUIA TRADICIONAL.

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX y de las 2 Concejales del Grupo Popular, y el voto en contra de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN ANTERIOR**



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** No sé si ¿Algún compañero desea intervenir?

Bueno pues, en coordinación con lo que acaba de decir mi compañera Eva, el Grupo Municipal Socialista de Yuncos y el equipo de Gobierno, somos las mismas personas, pues hemos pedido uniros a la plataforma para la Defensa de la Tauromaquia Tradicional por varios motivos. Son muchos los motivos que hay, pero fundamentalmente los que os voy a relatar primero, porque este equipo de Gobierno, desde el minuto uno de la anterior legislatura, desde el momento en que empezamos a gobernar, ha defendido los festejos taurinos como un ejemplo de cultura popular, nosotros nunca, ni nos hemos ocultado y por supuesto jamás nos hemos avergonzado de ello. Todo lo contrario, hemos mantenido siempre nuestro apoyo y nuestro respeto a las costumbres y a las tradiciones de nuestra tierra.

En segundo lugar, también apoyamos este proyecto porque no solo busca la defensa de la tauromaquia y sus distintos festejos, sino que busca también trabajar para que la celebración de los mismo ayude a reactivar la economía local, a recuperar la cohesión social y apoyar a nuestras fiestas, a reactivar el turismo y la hostelería y lo más importante de todo, a mantener vivas nuestras tradiciones, pero también y en tercer lugar tengo que decir que el apoyo total e incondicional es porque uno de los impulsores fundamentales de esta plataforma ha sido nuestra Asociación del Toro enmaromado de Yuncos y su presidente Roberto Ramos, a los que apoyamos en todas, absolutamente en todas las iniciativas y proyectos que han desarrollado.

Desde que este equipo de Gobierno llegó al Ayuntamiento de Yuncos, la colaboración entre la Asociación del Toro enmaromado no solamente ha sido total, como acabo de decir, sino que juntos hemos conseguido cosas muy importantes para nuestros pueblos y para sus tradiciones.

Por ejemplo, gracias al trabajo conjunto entre ambas partes, lograron que nuestro toro enmaromado, santo y seña de nuestro municipio fuera recogido expresamente en el tratamiento de festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha en el artículo 2, apartado dos por su especial singularidad.

Pero igualmente hemos conseguido, juntos hemos redactado y hemos puesto en marcha la ordenanza municipal que regula la celebración específica de este festejo como sector amaromado y grupos, con unas peculiaridades que no existen en toda España y también, todos juntos, con esa sensibilidad, con esa unión hemos logrado después de meses durísimos de un trabajo arduo pues que este festejo único en Castilla-La Mancha, estuviera en el lugar que merecía nuestra región y era conseguir que fuera declarado de Interés turístico regional.

No es la única meta que se plantea, seguiremos peleando por mucho más, porque merece, no solo que le respetemos sino que le llevemos a la categoría que siempre se merece y es a lo más alto.

Aquél fue un momento de tremendo orgullo por haber conseguido, después de superar muchos, muchísimos trámites legales, el máximo reconocimiento en Castilla-La Mancha.

Porque tenemos que reconocer que nuestra fiesta del toro enmaromado es para los yunqueros y yunqueras, es mucho, muchísimo más que un festejo, es nuestra tradición, nuestras raíces y es un profundo sentimiento compartido por todos los vecinos de nuestro municipio.

Con esto quiero también trasladar el absoluto respeto a todos aquellos y aquellas que no comparten esta tradición. No ha todo el mundo le puede gustar lo mismo, pero ello no da para que sigamos remando todos, absolutamente todos a favor, aunque lo que destaca y es seña de identidad de un pueblo tan grande como el nuestro, como Yuncos. Así que esta es la moción que presenta el Partido Socialista y que pido expresamente que, bueno, en la



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

medida de (inaudible) aquél festejo y lo que puede querer cada concejal, sea apoyada en beneficio no al Partido Socialista, sino en apoyo de la Asociación del toro enmaromado de Yuncos.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

### **NOVENO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS YUNCOS POR LA AMPLIACIÓN DEPORTIVA EN YUNCOS.**

El **Grupo Municipal de Ciudadanos Yuncos**, a través de su Portavoz, D. Fco Javier Aguilar con arreglo a lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN :

#### **PROPUESTA DE MOCIÓN:**

**Por la ampliación de la oferta deportiva en Yuncos.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Dadas las circunstancias en las que hemos tenido que convivir en el último año, por la pandemia del Covid 19, habiendo tenido que adaptar nuestra vida ,hábitos, y actividades a los distintas pautas que las autoridades sanitarias nos han ido marcando, es por ello que entendemos que al igual que se ha producido un antes y un después, en el mundo laboral y social, consideramos que también, debemos avanzar en cómo y cuándo se realizan distintas actividades deportivas, que a nuestro criterio por un lado aprovechando la tecnología, y por otro ofertando actividades nuevas en fechas como fines de semana y periodos vacacionales, consiga mejorar la oferta, al ser complementaria a la que se facilita desde el SMD.

La primera propuesta, es la apuesta tecnológica, pudiendo impartir clases online a través de las distintas plataformas que existen pueden ser clase en distintos horarios a los presenciales, o simplemente retransmitir las ya existentes adaptando su contenido a los posibles participantes online.

La segunda propuesta, consistiría ampliar a fines de semana, periodo vacacional, y restos de festivos, generando una oferta deportiva a la ya existente, con una formulación grupal ( para familias) y o individual, basada en rutas a pie o en bicicleta, y cualquier otra actividad al aire libre, que pudieran impartir los excelentes monitores que tiene este Ayuntamiento, o contratar para el evento concreto al profesional que correspondiera , si los monitores que tenemos no pudieran realizarlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Ampliar la oferta deportiva existente o creación de nuevas actividades con la finalidad de poder impartirse de manera online.
2. Ampliar la oferta deportiva a fines de semana, festivos, y/o periodos vacacionales además de la realización de actividades al aire libre tales como senderismo, rutas en bicicleta, etc...



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por cinco votos a favor, de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos y de los 2 Concejales del Grupo VOX, diez votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, y la abstención de las 2 Concejales del Grupo Popular, ACUERDA: RECHAZAR LA MOCIÓN ANTERIOR**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** ¿No sé si algún compañero de la corporación, hacer alguna aclaración a esta moción?

Si no va a dar contestación en nombre de nuestro grupo, quien creo que tiene el conocimiento más exhaustivo en esta materia que plantea Javier, del Grupo Ciudadanos, que es el concejal de Deporte, nuestro compañero Rafa. (Murmulló).

**Sr. Reina Santos:** Bueno. ¿Ahí se escucha bien?

Buenas noches a todos. Vamos a contestar a la propuesta de Ciudadanos y quiero decir que el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esta moción. Por lo que se está solicitando una (inaudible), ya que se ha hecho y no ha dado los resultados deseados, mientras la ampliación de la oferta deportiva en vivo ni es posible ni pertinente en estos momentos. En cuanto a la oferta online quiero decirles que ya el año pasado, desde que comienzo tiene pandemia del Covid-19 y durante el confinamiento se optó por tratar directo de Facebook.

La mayor parte de las disciplinas deportivas no pueden desarrollarse vía online, especialmente las que son en equipo, fútbol, tenis. Entonces se ofertaron varias actividades, como por ejemplo zumba, strong, pilates y fortalecimiento corporal y a pesar de que fueron transmitidas no solamente para los alumnos, si no que eran abiertas a todos los vecinos, la participación fue muy reducida, casi nadie se conectaba y encima eran gratuitas. Este sistema se ha puesto en algunas actividades culturales como las de mi compañera Eva la Escuela Municipal de Danza hasta el 15 de febrero, de forma telemática, exclusivamente para alumnos, clases se han abierto para vecinos en general todas ellas gratuitas y la asistencia online ha sido, igualmente muy baja.

Por su característica, precisamente el deporte no es una actividad para hacer online. Lleva una serie de actitudes y valores que no se pueden realizar en solitario. Así que, por lo que se apuesta es el deporte activo, no sedentario. El deporte no solamente es hacer deporte activo. Sino desde que salimos de casa, cogemos nuestra mochila, vamos a hacer el deporte, nos duchamos y llegamos a casa, en cuanto a ampliar la oferta deportiva. Estos proyectos se están realizando con algunos monitores y otras sociedades deportivas. La verdad que están ofrecidos y encantados de hacer cualquier actividad.

Los fines de semana están previstas algunas actividades: aire libre, con mayores, con senderismo, habíamos hablado podríamos hacer rutas bastantes beneficiosas para nuestros vecinos, también con los jóvenes y los niños, comunicarles que hay una actividad que se llama multideporte, que nuestro monitor Pablo Guzmán, la verdad que (inaudible) anima mucho, ya que monta su bicicleta y plantación de árboles, todo imponible en la naturaleza.

Para realizar actividades tenemos un club que se llama Karakorum, no sé si lo conocerán, que es de escaladas que también se han ofrecido a hacer rutas, hacer escaladas, porque aquí no podemos hacerlo ¿No?

Y en cuanto a la actividad con mayores, como bien saben está suspendida para evitar la posibilidad de transmisión del COVID 19. Porque (inaudible) esta pandemia, así lo



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

aconseja, no obstante, el monitor, actualmente, que dirige las clases está muy limitado y los usuarios muy agradecidos, porque van a hacer deporte y no van a escuchar todo aquello que no conlleva a hacer deporte.

También los trabajadores del servicio de deportes están animados a hacer cualquier cosa porque llevamos un año muy duro. También quiero decirles que los usuarios cuando van a hacer deporte, a través de que se hable de deporte no de política. Que cuando llegas a un deporte es para disfrutar y tener una válvula de escape y esta es una de las educaciones deportivas que llevamos. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchísimas gracias, por su exposición.

¿No sé si queréis hacer una aportación? Javier de Ciudadanos.

**Sr. Aguilar Guijarro:** Bueno. Soy Javier de Ciudadanos. A ver, entonces en contestación a lo que ha dicho Rafael Reina, lo último, en el sentido de que cuando se va a hacer deporte se habla de deporte y no de política, no sé, no encuentro dónde encaja dentro de la moción, pero bueno. (Inaudible).

En cuanto al voto en contra y la justificación que ha dado, personalmente veo algunas incongruencias en cuanto a que se había aumentado o ya se había intentado hacer clases online en determinadas actividades deportivas el año pasado, yo personalmente no me he enterado, con lo cual, será así. Pero también tenemos que pensar que cuando se invite a las cosas tecnológicas y se cambian determinados hábitos, en principio, no es una aceptación brutal porque la gente está acostumbrada a hacer determinadas cosas.

Evidentemente, si hay oferta, si hay comunicación con los posibles usuarios, posiblemente haya una mayor aceptación. Insisto, los inicios no creo que se necesite ninguna actividad online, sea la que sea y de la noche a la mañana, haya resultado increíble de usuarios.

Y bueno, este, que digamos maneras del deporte no es que se me haya ocurrido a mí, se está haciendo en cursos a ayuntamientos de este país y bueno hay cursos, a mucha gente le que se gana la vida dando clases online. O sea que, si hay oferta municipal, pues habrá usuarios o no, no lo sé, pero el costo de ofertar y hacer una clase online, no creo que sea tan escandaloso para el ayuntamiento. Es mi opinión, a lo mejor si dan números y me dicen esto cuesta esto y no es rentable. Pues a lo mejor el costo es (inaudible).

Y en cuanto al otro resultado, o sea, la otra condición que se decía de que no era momento para realizar distintas actividades, todas al aire libre, no sé a lo mejor no es el momento ahora. Por otro lado, los dos minutos y medio de tu intervención has dicho que todas estas, que ahora no son, ya las tenéis preparadas para próximamente o demás. Con lo cual tampoco entiendo que, si las tenéis previstas, pues por qué votáis en contra. No lo sé. Pero bueno. Esas son las dos aclaraciones que quería hacer. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:**

Creo que Valle quiere intervenir. Valle de Unidas Podemos.

**Sra. Marugán Flores:** Hola. Buenas noches a todos. Yo voy a preguntar a Ciudadanos qué propuesta, ¿Qué proponéis? ¿Cuánto pueden costar esas clases? Según como está la situación económica que yo veo que las personas que quieren hacer deporte, pues por lógicamente temen salir de casa y pagan por salir de casa a hacer deporte. En casa yo creo que ¿cuánto costaría? ¿Qué ejercicios proponéis? Y bueno que me explique un poco. Te agradezco ¿Cuánto sería el coste? Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Javi.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sr. Aguilar Guijarro:** Evidentemente eso no te puedo dar presupuesto porque no se ha establecido. Pero bueno, el coste de la retransmisión de este Pleno es bajo. El coste de retransmisión de una clase de zumba, evidentemente cuando hizo traslado toda la clase a online. Todo lo que es una actividad deportiva de equipo, pues no se puede hacer online, eso es evidente, pero todo lo que es individual y que no se precise unos aparatos, digamos, específicos y usted me está dando el ejemplo en el spinning. A lo mejor no me opongo en bicicleta, montarse en la bicicleta y seguir el ritmo de una monitora. No sé, yoga, pilates, (inaudibles) todas esas que son desde el punto de vista, individuales, sí se pueden hacer. Que ¿La gente quiere salir a hacer deporte? Pues, evidentemente, claro, la gente quiere tener tiempo por parte del deporte. Hay gente que no dispone de tiempo y a lo mejor, podría hacer deporte en casa y eso, vuelvo a decir, hay normas y mucha gente que recibe clases de actividades deportivas en sus casas y sigue durante 20 minutos, 45 minutos o lo que dure una actividad dirigida por un monitor. Y eso yo creo que no hace falta, bueno, que os pongan (inaudible).

**Sra. Marugán Flores:** Lo que quiero decir es que según está la economía, como bien tú dices hay plataformas, hay Youtube, hay un montón de profesores que dan clases. Entonces si quiero hacer deporte pues no hace falta que pague ni nada, porque se puede entrar a Youtube, poner clases de tal, si lo quieren hacer en su casa. Ahora, otra cosa es si queremos que el ayuntamiento lo ponga o que cueste un X o lo que sea. Esa es mi opinión.

**Sra. Alcaldesa:** Bueno pues. Las intervenciones del Grupo Socialista lo voy a hacer yo.

Para contestar al Grupo Ciudadanos. Totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho, por supuestísimo, mi compañero Rafa, concejal de Deporte y con Valle y que creo que ha ido en la misma línea. Decirles, que, en primer lugar, en ningún momento, en ningún momento se ha hablado de números. En ningún momento en la contestación que se haya dado por parte del Concejal de Deporte, en ningún momento se ha dicho...el concejal de Deportes, no eres tú Javier, el concejal de Deportes. El concejal de Deportes en ningún momento ha hablado de números. No ha hablado de números porque ha hablado de alternativas.

Estaba diciendo que todas las prácticas que eran viables se han llevado a cabo o se han iniciado y no han tenido una respuesta importante. No es cuestión de coste. Además, desde aquí, yo quiero lanzar un mensaje de absoluto agradecimiento y reconocimiento al concejal que ha intervenido, a mi compañero Rafa y a todo el personal del Servicio Municipal De Deportes por la creatividad, por la impulsividad que ha utilizado en momentos difíciles intentando mantener el deporte vivo en Yuncos. Esto además lo hago extensivo, en el caso de Eva, a la cultura. Pero sí ha sido complicado, son momentos difíciles, efectivamente, tanto lo que ha dicho Rafa, como lo que ha dicho Valle, hay deportes que por propia naturaleza se tienen que practicar en un polideportivo, en un campo de fútbol, no en casa. En casa, algunos sí. Por supuesto y se han intentado, se ha abierto un espectro amplísimo y la gente no ha querido o tiene su recelo con respecto al mismo.

En ningún momento hemos hablado de costes. De hecho, se ha puesto sin poner ningún euro, ningún presupuesto económico sobre la mesa, las cosas, la demanda de deporte, de cultura se ajusta a la petición y a la demanda que ha habido en el municipio. Si realmente eso no se demanda, no sé, en el deporte individual pues, obviamente se ha fomentado y así lo han aconsejado casi todas las órdenes sanitarias que se han ido dictando durante todo este tiempo de pandemia, casi todos los deportes individuales se han practicado al aire libre de forma, efectivamente, como dice la palabra, individual, correr, spinning. Si la gente no se ajusta online, por más que uno quiera, es que ni más.

Entonces creo que no vale tergiversar las cosas. La propuesta es aceptada siempre y cuando no se hubiera llevado a cabo, pero como se ha explicado debidamente que se ha



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

intentado, se ha llevado a cabo por parte del servicio municipal de Deportes, no sé dónde hay otro trasfondo y para cumplir, sí, tengo que decir que en el servicio municipal de Deportes, de hecho en el orden de contestación a la intervención de mis compañeros, se ha contestado por el final diciendo no sé qué tiene que ver lo de hablar de política, eso es algo Ciudadanos, pero en el Servicio Municipal de Deporte se habla de política.

Esto es lo que significa en el deporte nadie somos de ningún partido. Somos el deporte que practicamos y eso lo digo por conocimiento de causa.

Y lo mismo que, aunque sea que te haya traicionado el subconsciente, has contestado en primer lugar porque no he visto que ninguno de tus compañeros haya podido dar por aludido, me refiero de otro grupo. Eso no significa que uno no tenga libertad para hablar de lo que quiera, pero que, efectivamente, no se puede verter tintas cuando la gente va a practicar deporte y no quiera escuchar a quién vota, ni quién ni quién no, porque el que juega al tenis o el palo o a lo que sea, va a eso, a jugar al palo y como muchos, pues hablan de cosas cotidianas, pero no taca que taca, que taca, que taca. A buen entendedor pocas palabras sobran.

¿Ninguna intervención más? ¿Sí? Bueno pues, por alusiones.

**Sr. Aguilar Guijarro:** A ver no me ha traicionado el subconsciente, quiere decir si en la moción que presenta Ciudadanos del concejal de Deportes que tiene a su, alusión diciendo que cuando se va a hacer deporte, se hace deporte y no se habla de política, se lo está diciendo al Grupo de Ciudadanos, no me tengo que dar por aludido, lo ha dicho claramente y lo he entendido. Y que tengas esa opinión yo la respeto pero no será porque a mí o a los concejales de Ciudadanos, nos hayan oído hablar, haciendo deporte, de política. Ni él, ni tú María José, ni ningún otro concejal de los aquí presentes.

Eso, por un lado. Y evidentemente, yo no he hablado de costes, en la respuesta que me ha dado Rafa, porque no ha mencionado costes. Yo he hablado de costes a la pregunta que ha hecho Valle.

Él no ha mencionado costes, yo a él no le he contestado nada de costes, o sea que, no sé a qué me dices que yo, que no habéis pensado nunca en los costes. Y mi planteamiento y respuestas no se dice nada de costes. Se ha hablado de actividades y de vídeo que se puede no se puede hacer...

**Sra. Alcaldesa:** A ver. No vamos a entrar en un círculo de... porque esto es lo mismo que mantuve en el Pleno anterior. No podemos entrar en un debate de toma dáca, de dos contra dos. Si os parece ha referido a Valle, ha referido a Rafa. Si es brevemente y puntualmente en lo que se haya aludido. Ya, vale.

**Sra. Marugán Flores:** Muy poquito. Yo te he preguntado por los costes, porque si por ejemplo Sonia, cuando hizo la moción de lo del APP pues vino bien informada, dijo "cuesta tanto" vale. Vale tanto y vale para tanto. Y dije "genial" sacó una gran moción. Entonces tú, quieres que haya senderismo los domingos y que salga el profesor con la gente, que andar es gratis, pero bueno, que aquí es con un profesor, venga, pues lo costeamos. ¿Quieres hacer fitness en casa? ¿O aeróbic? Cuando en Youtube es gratis. Vale. Pues presentar la moción (inaudible) es gratis. Genial, aplausos, porque según está la economía, aplaudo. Podrían ser a 5 euros, por eso te he preguntado que si te había currado la moción, simplemente. No me refería a Rafa, te lo decía a ti, los costes de lo que podía costar. Solo era eso. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Brevemente. ¿Vale?

**Sr. Reina Santos:** Vale. A ver, Javier. Yo no me tengo que un defecto o una virtud, que me gusta mucho el deporte y como verás siempre hay más...



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Alcaldesa:** Por favor, el público tiene que guardar silencio. Porque si la grabación ya es complicada, si hay un murmullo, no se graba convenientemente, por favor. Gracias.

**Sr. Reina Santos:** Como iba diciendo, Valle, tengo un defecto o una virtud, que me gusta mucho el deporte y me paso mucho por allí. Me gusta mucho hablar con los usuarios y con los profesores y no es una cosa que yo me invente, es una cosa que me han dicho y sí que erre que erre, que erre. Simplemente con el cambio de monitor, cambio de monitor de mayores, un alivio para esas personas. Yo como he dicho antes, yo hablo con todo el mundo expone todo el mundo me dice sus quejas y es por eso por lo que he dicho. Y entonces no diga “que yo no lo sé” porque por suerte (inaudible) sí lo sé. Y yo he dicho, al dar la clase, terminar la clase, disfrutar el deporte y pasar de temas. Es así, nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Pues llegado a este punto en el que todo el mundo ha hecho sus aclaraciones. Vamos a votar la moción.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

### **DÉCIMO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A PROTEGER LA ACTIVIDAD DE VENTA AMBULANTE REGLADA DURANTE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19**

D. Sergio Botonero Galán, Concejel Portavoz del Grupo Municipal VOX Yuncos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de la siguiente

#### **MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A PROTEGER LA ACTIVIDAD DE VENTA AMBULANTE REGLADA DURANTE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19**

En el escenario de crisis sanitaria en que estamos inmersos desde hace ya un año, muchos han sido los sectores económicos que han sufrido las consecuencias de las medidas adoptadas por parte de las distintas Administraciones. Medidas encaminadas a proteger a la población y que, por su naturaleza, han afectado a la economía de manera muy directa.

Las restricciones de aforo y de libre circulación de la ciudadanía impuestas por los diferentes gobiernos (autonómicos y central) han afectado a determinadas actividades y sectores de manera más incisiva, como por ejemplo la hostelería y el comercio ambulante. Este Ayuntamiento ya ha tomado medidas para ayudar a los primeros, y desde este Grupo Municipal creemos que es necesario, ante la situación crítica del sector, que el comercio ambulante pueda empezar a desarrollarse con cierta normalidad en Yuncos sin que esto suponga una relajación de las medidas de prevención frente al Covid-19.

Desde la declaración del Estado de Alarma el 14 de Marzo de 2020, los mercadillos semanales han sido objeto de las más estrictas restricciones por su elevado aforo y la dificultad que, en algunos casos, supone el control del mismo. Al igual que otros sectores han sufrido el paro absoluto de su actividad. Paulatinamente, se han ido tomando decisiones para permitir su instalación limitando el aforo, el número de puestos y la distancia entre los mismos. Decisiones que a nuestro juicio son insuficientes, pues siguen castigando de manera injusta a unos autónomos que ejercen su actividad “al aire libre”.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Estudios publicados por el propio Ministerio de Sanidad en referencia a la propagación y contención del Covid-19, ponen de manifiesto la necesidad de ventilar espacios cerrados y limitar los aforos. Dichos estudios son los que han sustentado los distintos decretos de proclamación del Estado de Alarma en nuestro País, y que a su vez han llevado a las distintas Comunidades Autónomas, tras el traslado de competencias mediante Real Decreto por parte del Gobierno de España, a adoptar las medidas que bajo criterio de las Autoridades Sanitarias Regionales crean necesarias para contener el virus. Es por ello que no entendemos el porqué de las limitaciones tan estrictas sufridas por los mercadillos ambulantes, cuando se instalan en espacios abiertos y sin riesgo de propagación por aerosoles. Creemos absolutamente desproporcionadas estas medidas en tanto en cuanto no atienden a los propios criterios científicos en los que se basan las distintas normativas surgidas para hacer frente a esta crisis.

Otro factor fundamental que nos lleva a presentar esta moción es el económico. Según datos de las distintas asociaciones de vendedores ambulantes (nacionales y regionales), cerca de 20.000 autónomos subsisten en Castilla-La Mancha gracias al ejercicio de esta actividad. A nivel estatal, las pérdidas calculadas por el sector rondan los 100 millones de euros. Las ayudas directas, a expensas de lo que se recoja en el reparto de las aprobadas el pasado día 12 de marzo, no han llegado, al igual que tampoco lo han hecho a otros sectores afectados en igual medida. Actualmente sólo pueden recibirlas de los Ayuntamientos en los que, previo pago de las tasas establecidas (si no están exentos), instalan sus comercios semanalmente.

Según se nos ha trasladado en diversas reuniones, el principal escollo al que se enfrentan es la limitación del número de puestos permitidos para su instalación, a lo que además hay que añadir la distancia obligatoria entre los mismos, lo que reduce considerablemente las oportunidades de poder montar sus puestos para poder atender al público y generar ingresos.

Presentamos esta moción para que, a nivel municipal, el Ayuntamiento de Yuncos ayude a paliar, dentro de sus competencias, las ya absolutamente desgarradoras pérdidas de un sector del que depende un gran número de familias en nuestra Región, y que forma parte ya de la identidad y de la tradición de los pueblos de toda España. No es lógico que los vendedores ambulantes sean, junto con la hostelería, quienes paguen las más graves consecuencias de la crisis sanitaria actual.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Yuncos propone para su debate y posterior aprobación las siguientes

### PROPUESTAS

1.- Que el Ayuntamiento de Yuncos estudie el traslado de manera temporal del mercadillo ambulante de los sábados desde su ubicación actual a otra que, teniendo en consideración las limitaciones de aforo y la necesidad de su regulación por parte de las Autoridades, permita la instalación de un mayor número de puestos mientras duren las restricciones establecidas por la Consejería de Sanidad.

2.- Que de ser posible dicho traslado se ejecute a la mayor brevedad posible.

3.- Que se inste al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en especial a la Consejería de Sanidad, a que reconsidere las restricciones impuestas que afectan al sector y proteja de manera especial la actividad de venta ambulante reglada, adoptando medidas que permitan un desarrollo más normalizado de la actividad.

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por cinco votos a favor, de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos y de los 2**



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

### **Concejales del Grupo VOX, diez votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, y la abstención de las 2 Concejales del Grupo Popular, ACUERDA: RECHAZAR LA MOCIÓN ANTERIOR**

**Sr. Botonero Galán:** a lo que es el texto de la moción además queremos añadir que y que además es de justicia, las reuniones que hemos mantenido sobre todo con Fradescam que es la asociación primera con la que estuvimos hablando antes de hablar con algunos autónomos con los que estuvimos hablando, sí que es verdad que el Ayuntamiento de Yuncos, ha hecho una devolución de los importes por el semestre que no han podido montar y la verdad que están bastante agradecidos. Pero lo que nos han demandado nos han solicitado que nos sentemos es esta demanda para ampliar, para mirar la posibilidad de ampliar el aforo dentro de lo que el espacio reservado para el mercadillo. Nosotros hemos visto una alternativa que, evidentemente habría que poner en conocimiento de Protección Civil y Policía Local y de quién corresponda a nivel de autoridad otra posible o probable ubicación de lo que es el mercadillo. Ahora mismo contamos con una superficie útil de 4817m<sup>2</sup> y unos metros lineales de utilización de 350m<sup>2</sup> para el montaje de puestos en la ubicación actual en el complejo deportivo. Nosotros hemos visto otra alternativa que es justo detrás del campo de Ceferino Toribio en el espacio comprendido entre las calles Camino de Lominchar, Arquímedes, Copérnico Aristóteles, Arenal y Pitágoras. Haciendo ese traslado ganaríamos exactamente una superficie útil de 13.000m<sup>2</sup> y unos metros lineales de utilización para el montaje de los puestos de 600m<sup>2</sup>, casi doblamos, lo que permitiría instalar mayor puestos guardando la distancia de seguridad y acogiéndonos al porcentaje de aforo. Dicha zona nosotros consideramos, aunque es algo provisional, simplemente una idea que con cuatro cortes de tráfico y otros cuatro controles de aforo peatonal podríamos cubrir toda esa zona creemos que sería bastante útil.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguien quiere intervenir al respecto? No.  
Pues a ver, Sergio, yo pregunto. ¿Qué queremos ser populistas o legales? ¿O las dos cosas? Porque hay una cosa que está clara. A ver. Hablemos de un espacio mayor. Nosotros sabemos del porqué de la normativa. La normativa no habla, hombre, si nosotros tuviéramos una cantidad de solicitudes que no cupiera ese espacio que ahora mismo tenemos, las restricciones eran vitales en el nivel 2, exige, exige es así, es taxativo, que solamente se puedan instalar el 50% de las plazas que hay en el mercadillo. Actualmente hay cuarenta y dos. Y se están instalando veintiuno. Quiere decir el 50 % que la ley permite. Si nosotros recibiéramos una avalancha de solicitudes que ascendiera a una cantidad considerablemente mayor, pues, obviamente buscaríamos un emplazamiento. Imaginemos que de solicitudes hay 100. Pues intentaríamos buscar un emplazamiento cualquiera de los que has planteado o muchos más, si el emplazamiento fuera pero tienen que ser el 50 % de las solicitudes que hay. De cuarenta y dos, son veintiuno. Son los puestos que actualmente se están instalando.  
Cuando hablaba de populismo, pues, quiero que entendáis que bastante mal lo pasamos todos, ellos principalmente, los de las plazas de mercadillos, sectores como la hostelería y muchos sectores más. Grupo de autónomos muy complicados de trabajadores por cuenta ajena, que están en ERTES. Hay mucha gente que lo está pasando francamente mal. Pero hay una cosa que se llama cumplir la normativa.  
Cuando se nos pide que instemos al Gobierno de Castilla-La Mancha que cambie la normativa, pues hombre, zapatero a tus zapatos. Y me la aplico yo. No querría hacer política municipal con algo que a mí no me corresponde. Fundamentalmente porque entiendo que cuando se marcan esas normas, esos niveles, por muy injustos, mucho cuidado eh, el sufrimiento de la gente que lo está pasando mal, nos duele a todos. No



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

porque se diga en voz alta, es que al resto no le duele. ¿Podré intentar más? De hecho, estamos remando a favor de los empresarios y la empresa local de Yuncos en la medida que podemos. Pero nuestro margen de maniobra es así de pequeño y lo cierto y real es que, si yo obligo, o intento que la policía haga cumplir que los chavales no se reúnan en grupos más grandes de tal, que no haya reuniones familiares más grandes de tal. Lo que dicen las normas en cada momento, por mucho que me digan, y además aquí se me vino un ejemplo a la cabeza, quiero decir es la del circo. Lo saben mis compañeros. A mí el circo me ha pedido por activa y por pasiva, ¿sabéis que han estado un año entero?, en Yuncos. No hemos podido permitirle que celebre ningún espectáculo. Si la normativa “no puede haber espectáculos”. Pues si no lo autorizan, no lo autorizan. Pedir a Castilla-La Mancha, pues hombre, entiendo que se quieren hacer política desde el Grupo Municipal Vox. Pero, vuelvo a decir, aquí hacemos política municipal.

La verdad que nos corresponde, ¿Me duele mi puesto en el mercadillo? Por supuesto. Pero para complementar les voy a decir algo. Populistas, sí. Porque no vale hacer propuestas y luego cuando las sacamos adelante, abstenernos. Aquí, cuando este equipo, ha dado un paso para adelante, le ha dado para adelante y afortunadamente nos ha respaldado el resto de los grupos de la oposición, que no Vox. Así que, no decir “apoyo a la hostelería” y luego me abstengo.

Y ahora ¿Qué se supone que hago? ¿Me incumplo la normativa sanitaria, para poner más plazas de mercadillos? Y ¿A quién aplicamos el incumplimiento? Porque creo que el motivo para VOX, para abstenerse en el caso de la hostelería estaría a un incumplimiento de procedimiento. ¿Qué pasa, que si se incumple una orden dictada por la autoridad sanitaria en plena pandemia no es un incumplimiento? ¿Por qué? ¿Porque lo ha dictado un Gobierno socialista a nivel regional?

Vamos a ser menos populistas, más sensatos y sobre todo no alentemos con falsas esperanzas a quienes no podemos darlas, a quien no podemos darlas.

Porque precisamente y lo que tenga usted, al final de este Pleno, es pedirnos a vosotros y a todos y cada uno de los vecinos, estamos todos muy hartos de la pandemia, estamos sufriendo muchísimo las consecuencias, alguna gente mucho muchísimo, personal, económicamente, socialmente, psicológicamente. Pero, cuando las normas se colocan es porque queremos que esta cuarta ola en la que ya estamos se frene, se frene. No podemos alentar comportamientos que lo que lleven es precisamente a lo contrario y luego echarnos a la cabeza las manos y decir ¿Por qué estamos otra vez en esta situación? No. Vamos a frenarla cuanto antes. Rememos todos, cumpliendo las normas sanitarias para salir de ella saldremos juntos, juntos y vivos. Y en eso votará por sí solo. Estoy segura de que votará toda la corporación. Pero incumplir las normas, ahora, en plena cuarta ola, manifiestamente y radicalmente, no, señor.

**Sra. Marugán Flores:** Yo solo quiero preguntar. Valle de Unidas Podemos. Yo solo quiero preguntar. O sea, si se traslada a otro sitio más grande, si hay cuarenta y ocho puestos, ¿Se puede poner los cuarenta y dos? No se puede. Entonces Sergio cuál es la solución que pueda ir más gente o que solo vivan esos veintiuno. No lo entendía. Yo pensé al proponerlo tú, pensé si es más grande, sí que es verdad que podrá ir más gente, pero si solo puede estar el 50 % pues es un poco irónico. Si me lo podéis explicar. Así lo entiendo al explicarlo Marijose sabes. Entonces explicarme ¿A qué viene esta moción, si no se puede?

**Sr. Botonero Galán:** Sergio, de Vox. Es que, yo no sé, a lo mejor es que he redactado la moción de manera demasiado acusada. Lo que pretendemos no es atestar el espacio de puestos. Lo que nosotros decimos es que no es lo mismo el 50 % de 82,



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Alcaldesa:** Pero, si no hay 82 solicitudes.

**Sr. Botonero Galán:** De 40, perdón. Vale. No es lo mismo el 50 % de 42 licencias, que 50 % de 80 licencias. Y ¿por qué digo esto? Porque si trasladamos el mercadillo a un espacio más amplio, evidentemente, y esto me lo han trasladado los vendedores ambulantes. Yo soy un mero trasmisor de lo que ellos me han solicitado. Entonces sí me han dicho, si hay más espacio, evidentemente habrá más solicitudes de licencia y si hay más solicitudes de licencia, evidentemente el 50 % de 80 no es lo mismo que el 50 % de 40.

**Sra. Alcaldesa:** No. No podemos. Nos aventuramos a algo que puede ser futurible. Primero tendrían que estar las solicitudes para tomar las decisiones. Todavía no está el espacio.

**Sr. Botonero Galán:** No. Ahora mismo no hay más solicitudes, así me lo han trasladado porque los puestos que se pueden montar son los mínimos, si no les garantizan que después de las solicitudes pueda haber espacio para todos en semanas alternas. Ese es el tema.

Por eso, nosotros proponemos el cambio a un sitio más grande para que esas solicitudes se produzcan y alternando y manteniendo, porque en ningún momento hemos dicho eso en la moción, lo dije expresamente. No sé de dónde ha salido la idea de que nosotros queremos pasarnos la norma, por algo.

(Murmulló).

Pero lo que pretendemos es que, cumpliendo la norma de ampliar el espacio, pues pueda haber más solicitudes y siendo el 50 % igual, no creo que la consejería de Sanidad, diga: de momento, mientras no salte la normativa pues podrá haber más puestos montados en las semanas. Simplemente es lo que estamos diciendo. No queremos saltarnos la normativa.

**Sra. Alcaldesa:** Nosotros no podemos gobernar ni disponer, ni ordenar sobre algo que no existe. Quiero decir, una solicitud es totalmente gratuita. Si alguien pretende poner un puesto, haga una solicitud para intentar ponerle. ¿Por qué vamos a pensar? o sea, no creo que estemos en disposición y lo digo abiertamente, de fomentar un aumento que no se plasma en la realidad. Si de repente vienen 50, bueno 50 solicitudes más, que sería el doble de lo que hay. Pues nos replantearíamos la situación. Pero hay que reconocer que resulta cuanto menos absurdo que vayamos a cambiar una ubicación, cuando ahora mismo estaba dando cobertura a lo que manda la norma sanitaria.

¿Qué pasaría en caso contrario, si hubiera más? Pues no lo sé. No lo sé, porque tendría que haber más. Es que esto es el cuento de la lechera, si no lo hay, pues no lo sé.

Valle, toma la palabra. Sí Sonia, perdona. Sonia del Partido Popular.

**Sra. Vázquez Lajas:** Nosotros al principio íbamos a votar a favor. Pero, creo que según se van desarrollando los argumentos ya creo que hay 2 mociones en una. Nosotros al principio entendíamos que era trasladar los 21 puestos a la otra ubicación. Pero es que ahora ya, es que nuevas solicitudes y si crece el número de solicitudes los trasladamos. Lo siento es que no le he entendido y creo que hay más gente que no lo ha entendido.  
(Murmulló).

**Sr. Botonero Galán:** Al revés. Quiero decir, lo que ellos me han trasladado es que, querían que se trasladara la ubicación del mercadillo para meter licencias, perdón, para darte las solicitudes para los nuevos puestos. Evidentemente, si es lo que tiene que ser



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

inverso, pues yo les trasladaré que hagan primero las solicitudes y luego se estudiará la situación. Vale.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Qué, querías intervenir?

**Sra. Marugán Flores:** Unidas Podemos.  
(Murmullos).

**Sra. Alcaldesa:** Efectivamente, a ver. Ese gesto, como me pasó a mí la semana pasada. Creo que hay gente que piensa que porque lo haga detrás de la cámara o lo haga así como por lo bajini no sé. Efectivamente. Has respondido así a Valle.

Valle puede opinar en un momento dado. Es más, Sonia se ha venido, a parte del comentario que hemos hecho. Ella tiene su opinión en unas cosas coincidirá y en otras discrepará. Si Valle coincide en este punto y a Vox no le parece bien, cuanto menos, respetar. Y lo de Valle, vale, sobra. Y es cierto que sobra hoy y sobra siempre.

**Sra. Marugán Flores:** Y te digo que yo pensaba que trasladándolo a un espacio más grande, se podían poner más. Pero como no somos futurólogos, lo que tanto ha hablado que quieren poner más puestos, pues ahora tú, que yo no sé, pues trasládale tú a esa gente. Bájate el sábado y les dices: chicos id al ayuntamiento y vamos, volver a poner puestos, entonces ya trasladaremos. A lo mejor le doy la razón a Marijose, el cuento de la lechera que vendo dos huevos y luego los huevos se rompen y espero que lo respetes que ya me lo has hecho más veces, vale Sergio.  
Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias a todos. Ahora vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la moción?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

### **DECIMOPRIMERO - MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA AMPLIACIÓN A 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS DESTINADA A LOS PRESUPUESTOS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS.**

El **Grupo Municipal de Ciudadanos Yuncos**, a través de su Portavoz, D.Fco Javier Aguilar con arreglo a lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN :

#### **PROPUESTA DE MOCIÓN:**

Por la ampliación a cinco días hábiles para la entrega de documentación a los grupos políticos destinada a los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Yuncos.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde el grupo municipal de Cs Yuncos, somos conscientes de que al no existir un reglamento orgánico del gobierno y de la administración de Yuncos, debemos regirnos por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

En el Artículo 134 punto 3 de dicho Reglamento establece que los diferentes grupos municipales deben de ser informados de la realización de comisiones 2 días hábiles antes de llevar a cabo las mismas y en todo caso se acompañará del orden del día.

Así mismo en el artículo 80 del mismo reglamento en su apartado 2, refiere que “a la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión”

Además, en el artículo 84 cita: “Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate, y en su caso, votación, deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma”.

Hacemos referencia a estos artículos, para dar a entender al pleno del Ayuntamiento de Yuncos, que, aunque el ROF establezca 2 días hábiles para la entrega de documentación y su estudio antes de la comisión pertinente a los grupos municipales, disponemos de muy poco margen de estudio y de tratamiento de información que conlleva la documentación que se refiere a los presupuestos anuales de nuestro consistorio.

Con nuestra propuesta pretendemos disponer de al menos 5 días hábiles y no 2 como establece el ROF, para poder profundizar en la documentación que se aporta referente a los presupuestos anuales antes de la mencionada comisión.

Nuestra intención al disponer de más tiempo de estudio y análisis de dichos documentos, es poder hacer propuestas y enmiendas a dichos presupuestos de manera que sean al final los vecinos los que puedan salir beneficiados al llevar a debate entre todas las fuerzas políticas aquellas modificaciones de las que pudieran beneficiarse.

Creemos firmemente que, con la ampliación a 5 días hábiles en la entrega de documentación, saldremos ganando todos, y serán muchas las propuestas que los diferentes grupos municipales podremos realizar al equipo de gobierno para su estudio y análisis.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Ampliar a 5 días hábiles la entrega de documentación referente a presupuestos anuales, antes de las comisiones pertinentes, para favorecer el estudio, posibles enmiendas y propuestas que los diferentes grupos políticos que componen el pleno del Ayuntamiento de Yuncos pudieran realizar.

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán por unanimidad de los concejales asistentes ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN ANTERIOR.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** Disculpa Javier, consultaba una cosa con la secretaria. En cualquier caso, ¿No sé si alguien quiere hacer alguna apreciación? Pero, a ver, Javier. Lo que significa pedir con ella, es que se concedan 5 días más para el estudio de los presupuestos. Para esto no hacía falta una moción. Simplemente con que



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

nos lo hubieras transmitido, hubiéramos accedido. Si algo puede presumir, este equipo de Gobierno, es que la medida de que siempre que nos habéis pedido hemos facilitado en la medida que hemos podido, simplemente con una llamada o un escrito si hubieras querido. Por supuesto lo habéis presentado en una moción y, por tanto, desde el equipo de Gobierno, en este caso el Grupo Socialista, os lo va a acceder, porque es que no hay ningún motivo para que no se pueda entregar la documentación un tanto antes, vuelvo a decir, si es verdad que se tiene que avisar porque todo depende, en este caso sobre todo de intervención y lógicamente tiene que darse traslado con el tiempo suficiente para que luego se puedan hacer las convocatorias oportunas.

Pero, repito, ningún problema en absoluto puede haber para que se hiciese ese traslado, pero que vuelvo a decir, era innecesaria una moción, porque con una simple solicitud o llamada, también lo hubieses tenido.

Así que si no hay nadie que quiera...Valle.

**Sra. Marugán Flores:** Valle de Unidas Podemos.

Voy a votar a favor, no por otra cosa, no por estudiar más la documentación. Porque yo soy novata, por eso no me gusta que me hagan gestos, porque sé lo que soy. Quiero decir que, y entonces sí que necesito, porque es mucha documentación y a lo mejor no entiendo muchas cosas y si me dan 5 días, pues, voy a votar a favor, porque lo creo necesario porque así me da más tiempo a materializar todo ¿Vale?.

**Sra. Alcaldesa:** Perdona que puntualice, pero es que me veo en la necesidad, no me gustaría que en ningún momento ni tú ni nadie pensara que es más novata o inexperta que nadie. Aquí catedrático, Valle, nadie. Y todo el mundo, en cualquier materia que no controle, necesita ayuda. Es una realidad. Yo, pido de la ayuda de los compañeros, de los funcionarios y también de los asesores que podemos tener, igual que lo hacéis vosotros. Inexpertos, pues en unos puntos y en otros todo el punto lo somos. Es verdad que entiendo que te sientas dolida. De verdad, que lo comparto, pero tienes la misma posibilidad que tiene el resto. Y desde luego, preparación, vuelvo a decir, de los que estamos aquí sentados, unos entendemos de alguna cosa más, pero de otras muchísimo menos. Así que, como todo el mundo necesitamos ayuda, le he transmitido a Javier. Todo el mundo tiene que revisar documentación, tiene que consultar, tiene que pedir apoyo para que ayude a lo mejor a mirar esa documentación. Pero vosotros, nosotros no pasa absolutamente nada.

Así que si no hay ninguna aclaración más.

¿Votos a favor?

**Sra. Marugán Flores:** Bueno, Marijose también te quiero decir que me han dicho que como los votos no se ven, no saben cuántos votos hay a favor y en contra. Tu sí. No sé si podría decir. Ha pasado antes, O no se sabía quién ha votado, ni nada. Te lo digo para que sepas. ¿Queréis que diga las anteriores votaciones?

**Sra. Marugán Flores:** yo te lo digo para que lo sepan.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Tú las tienes anotadas, Gema?

Si queréis que Gema diga las votaciones que ha habido a la fecha, de los puntos. (Murmullo).

A ver, por favor.

**Sra. Secretaria:**

En el primer asunto: unanimidad.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

En el segundo asunto 2: A favor: PSOE, Vox, Ciudadanos; Abstenciones: Partido Popular, Unidas Podemos.

En el tercer asunto 3: Unanimidad.

El punto 4: Todos a favor. Abstenciones: Unidas Podemos.

El punto 5: Todos a favor. Abstención: Vox.

El punto 6: A favor, todos. Abstenciones: Vox, Unidas Podemos.

En el asunto 7: A favor: el PSOE. Abstención, el resto.

Primera moción: A favor todos a excepción de Unidas Podemos en contra.

Segunda de las mociones: A favor: Vox, Ciudadanos. En contra: PSOE. Abstención: Partido Popular.

Tercera moción: A favor: Vox, Ciudadanos. En contra: PSOE, Unidas Podemos. Abstención: Partido Popular.

Y esta última: Unanimidad.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias.

### **IIª.- PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

#### **DECIMOSEGUNDO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA**

Por la Alcaldía se informa a la Corporación de varios asuntos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** En el siguiente punto en el orden del día. Información de alcaldía.

Bueno pues. Haciendo un repaso. El 17 de marzo terminó el caso de licitación del renting de la nueva barredora en la que salió adjudicataria BBVA, pero ha habido una impugnación por parte de otra empresa había presentado una oferta y ha presentado un recurso que está pendiente de resolver por el Tribunal Central de Recursos contractuales. Entonces, ahora mismo está, se va a acordar que la suspensión que es el procedimiento de Edificación, hasta que recibamos el informe preceptivo de ese Tribunal y ver que se resuelva la impugnación por esta otra oferta que se había presentado.

Por otro lado, en relación con la convocatoria que sabéis que se había hecho de las plazas de movilidad de Policía Local, que se publicitaron el pasado 8 de febrero, deciros que el procedimiento ha quedado desierto, una vez más. Esto lo digo, además, de manera genérica para que lo sepan todos los compañeros concejales, más que queramos, más que las funcionarias preparen procedimientos, los saquemos con urgencia, intentemos proveer esas placas es imposible cumplir o cubrir esas placas sino quiere ir nadie a Yuncos, así que ha quedado desierto y esto también hace que dificulte la situación que tenemos actualmente con el convenio con Numancia porque ahora tenemos que reestructurarle un poco en función de la menor plantilla que tenemos en cada caso, pero bueno, todo está en buena marcha. Lo único pues, eso que tenemos que adaptarlo, pero para que la enorme dificultad que hay, que a pesar de que me consta que las retribuciones que hay ahora mismo, en el Ayuntamiento de Yuncos, para la Policía Local están bastante bien, por encima de la media. A pesar de todo es una zona complicada y aquí la gente no quiere venirse. No. Si alguien los representa no lo podemos cubrir.

Por otra parte también, quería trasladaros que he recibido bastantes quejas de vecinos que tenían problemas para desplazarse en el transporte público, en el autobús. Deciros que aunque no es una competencia municipal porque obviamente no podemos directamente tomar ninguna medida al respecto, desde hace mucho tiempo, desde las primeras quejas que hubo en el momento de la pandemia hasta el momento actual, se mantienen



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

conversaciones continuadas con la empresa ALSA y bueno, se está intentando paliar un poco la situación, pero también tengo que decir, en dejar lo de la empresa que se ve obligada a estas restricciones por los mismos motivos que nos vemos el resto en nuestras facetas, es complicado que una empresa pueda poner más servicios de autobuses con unas restricciones y contando también, no nos olvidemos que tiene un análisis económico financiero que probablemente en este año nos esté reuniendo y de carácter remoto a las expectativas que pudieran tener, con lo cual seguimos presionando e intentando que se aumente el número de plazas pero, insisto, ellos también tienen que cumplir las restricciones y nosotros pues, necesitamos volver a decir, la relación o la comunicación con ALSA es muy fluida y en muy poco tiempo podamos conseguir un aumento de las mismas.

También ha concluido ya la licitación del pliego de resto de obras que queda en el SILO donde está la policía local. Se presentaron 9 empresas, 2 quedaron excluidas, quedaron 7. Con la primera al final, de las 7 fue excluida también por en conserva temeraria y al final ha sido adjudicada a la empresa Obras y Suministros Valdi, lo cual a partir de que, me llena de orgullo que ya esté adjudicada y que podamos empezar de forma inminente, pues no puedo negar mi satisfacción de que, aun siendo una licitación abierta y pública, pues haya sido una empresa Yunquera la que haya sido la adjudicada, además de un enorme prestigio. Así que creo que estamos de doble enhorabuena y esperemos que las obras estén más prontito que tarde, terminadas.

Habréis visto también que se ha llevado a cabo el arreglo de la casa de la música de la calle de la Cuesta de San Juan, la que sube para la iglesia y todo de la zona de la iglesia. Se ha arreglado y pintado también el muro de la calle Real. En la calle Arenal habéis visto que se han puesto varias barandillas para la bajada del acceso de Paseo al arroyo para la gente que tiene movilidad más reducida.

Se ha llevado a cabo otra ampliación de la puerta trasera del cementerio y se está habilitando una nueva calle para el acceso a las nuevas fosas. Sabéis que se hicieron las nuevas fosas, pero faltaba poder habilitar la calle en cuestión que permitiera el acceso a las mismas. Eso ya está presupuestado y en muy breve tiempo también se va a realizar.

Se ha llevado a cabo varias reparaciones de asfaltado y de bordillo en zonas del municipio que había sido realmente dañado por la borrasca Filomena.

Se han arreglado las vallas de la parada del bus, junto a la escuela infantil y bueno. Aquí también quería yo decir, en este punto hago un inciso, hace justo 15 días se quemaron 6 contenedores de papel, cartón, plástico y de residuos en solo tres días.

Actos vandálicos que desde aquí no solamente son reprochables, sino que pido abiertamente la colaboración ciudadana, porque no puede ser de otra manera. No vale que demos la vuelta a las situaciones y digamos que más policías, más vigilancia. Por mucha vigilancia y mucha, mucha policía que hubiera (inaudible) y si alguien te la quiere jugar claro que puede hacerlo y lo que tenemos que intentar es colaborar todos y que a esos incívicos se les pille de una vez por todas. Porque ya no solamente estamos hablando de un daño económico impresionante para el municipio y para las arcas, sino el peligro que supone para las viviendas y los vehículos que se encontraban en el entorno. En muchas ocasiones han encontrado en muy grave peligro. Creo que en esto tenemos que colaborar todos. En esto como en los de la caca de los perros, la gente que arroja las cosas fuera de la basura. Estamos promoviendo una campaña, precisamente, para lograr este tema del civismo y la colaboración ciudadana en la mejorara de nuestro municipio, es imposible. Es imposible que, aunque redoblemos, redoblemos el servicio de limpieza, de recogida de enseres 5 días a la semana y hay veces que 7 porque tiene que salir el sábado y el domingo para recoger lo más grande. Es increíble, no puede hacerse cuando acaban de pasar y a los 10 minutos hay 2 colchones, una tapa de váter y 5 muebles. Es imposible. Pero también, igual de imposible que es ser tan incívico, por decirlo de una manera muy prudente, también digo que es imposible que nadie lo vea. Es imposible que nadie lo vea.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Alguien tiene que ver cómo desarmen esa casa cercana y están sacando eso a plena luz del día. Porque la mayoría de los enseres, mucho cuidado, se están sacando a media mañana. Una vez que ya han pasado el coche, o en este caso, el carro recogiendo o el tractor. No tiene sentido, aparte de la maldad gratuita y sobre todo teniendo un punto limpio. Por Dios, era lo más demandado en el pueblo. Necesitábamos un punto limpio, ahora tenemos un punto limpio y solamente va más gente, pero fundamentalmente el carro del ayuntamiento de manera continua 1, 2, 10 veces a llevar enseres recogidos en la calle. Eso no puede ser. Tenemos que cambiar la mentalidad, pero tenemos que ayudarnos entre todos. Porque además esto no es una cuestión política. Vuelvo a decir, la limpieza y el civismo en nuestro pueblo es una cuestión de todos, sea del partido que sea y si alguien, y lo digo abiertamente, como nos han trasladado, ha arrojado algún enser con tal de poner en evidencia al equipo de Gobierno, flaco favor, flaco favor hace al pueblo de Yuncos. Porque al final, no me perjudican a mí, perjudican a todos los vecinos que tienen que ser testigos y sufridores de ratas y de cucarachas, por Dios. Vamos a ser un poco coherentes, que yo creo que somos muy adultos y sabemos lo que es un tema de un arma política y lo que es una cuestión de civismo y de convivencia ciudadana que es lo que tenemos que hablar. También se está procediendo lo habréis visto a la poda, anualmente se hace, ahora mismo estamos sobre todo reforzando aquellas zonas que han sido castigadas por la borrasca Filomena.

También se han estado tratando los terrenos ya cerrados del municipio, con herbicida para que, al llegar la primavera, adelantarnos e intentar evitar las malas hierbas. Vuelvo a decir algo que ya hemos repetido en veces anteriores, el producto que se utiliza no es perjudicial para las personas ni para los animales, por lo cual no hay ningún peligro que puedan pasear con sus animales domésticos, ni para las personas ni para los niños. Pero bueno, vamos a intentar a ver si con ello, frenamos un poco, las malas hierbas.

También se ha abonado parte del prado, el parque de los patos y toda la zona verde de la piscina.

El jueves pasado se plantaron también 90 pequeñas encinas, que nos donaron, también pinos, unos olmos y algunos árboles de paraíso.

En estos meses del último Pleno, pues se han llevado a cabo, también numerosos arreglos en los colegios y en la escuela infantil especialmente, el arreglo también de los alféceles de las ventanas de la segunda planta del colegio Virgen del Consuelo.

Se han colaborado con los institutos: El Melgar, en colocar la malla de ocultación en el patio para la privacidad en los recreos y las actividades deportivas. También una malla se ha colocado para ofrecer zona de sombra en el patio del colegio Villa de Yuncos.

Se han arreglado los vestuarios y el campo de Rugby. Se ha colocado y reparado los merenderos de la piscina municipal. Todo esto sin perjuicio de que pueda ser aperturada o no en función de la restricción sanitaria. Se va dejando todo en la medida de tener previsión, que, dado el caso, pudiera estar en perfectas condiciones.

Están reiniciando la competición de la temporada de fútbol en los equipos que están federados, con el consentimiento paterno para jugar, para poder desplazarse. Las escuelas de atletismo también han reiniciado la actividad, al estar federados y tener competiciones. Los partidos federados amateur y juvenil también se han recuperado. Se han puesto sumideros en la salida de las duchas, si me equivoco en algo Rafa, de los vasos de la piscina.

Se han reiniciado las actividades deportivas conforme nos permitía el nivel 2. El 15 de febrero. Se están impartiendo un curso a los trabajadores de la nueva página de Crhonos, para los alquileres, las clases, reservas, la piscina, para los que suban a ella, muy pronto tendremos un nuevo sistema informático con esta empresa para actualizar y modernizar el servicio municipal de deporte.

Se ha arreglado el foso de Salto de Longitud, se ha reimplantado el césped de la piscina. Se ha talado el árbol en el merendero, que daba tantos problemas, que estaba podrido y en



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

muy mal estado. Se ha sacado ya la bolsa de trabajo para los socorristas de la piscina municipal, también en previsión de que pudiera un día abrirse. También se ha sacado la licitación, en trascurso ahora mismo de procedimiento. La licitación del bar de la piscina. Se han ampliado las clases deportivas como se ha dicho anteriormente, se ha devuelto, por parte de Rafa, se ha devuelto las matrículas de fútbol a todos aquellos que lo han solicitado. Se han retomado las clases de la escuela municipal de danza, con las medidas de las restricciones que Sanidad exigía. Se ha abierto la biblioteca con el aforo reducido, aunque durante todo este tiempo que ha estado cerrada se ha mantenido el servicio en el que se han preparado pedidos, solicitándolos por vía e-mail, WhatsApp o teléfono, para recogerlo en la puerta de la misma.

Desde el canal de Yuncultura se ha seguido trabajando con la cultura de nuestros vecinos. De la misma forma que se ha podido hasta la fecha y es online. En esa línea el 8 de marzo, el día de la mujer, salvo que en la lectura del manifiesto que se hizo de forma presencial en la puerta del ayuntamiento. El resto de las actividades se han desarrollado de forma online. Por cierto, muchísima participación por parte de la ciudadanía, lo cual es muy de agradecer, porque eso no significa solamente que están implicados con la cultura sino con los derechos que la mujer y los derechos de igualdad que merecemos cada día.

También decir que nuestro consultorio, ahora mismo, que nos preguntan bastantes vecinos, se están vacunando ahora mismo la franja entre 80 y 94. Es verdad que ha habido un paro al recibir las vacunas, si bien nos han informado que durante el mes de abril se espera doblar el número de dosis recibidas con lo cual aumentará considerablemente el número de vacunas puestas y por tanto habrá mucha más franja de población vacunada afortunadamente.

En los últimos fines de semana habéis comprobado también que el ayuntamiento ha pedido la colaboración de los voluntarios de protección civil para que salieran por el pueblo, sobre todo por las zonas más confluídas, por los parques y las zonas verdes para evitar que con este buen tiempo los vecinos controlen el uso de la mascarilla y en general las medidas impuestas por Sanidad.

En ese punto tengo que decir que, aunque se están adoptando las medidas necesarias también pedimos toda la colaboración y un pequeño esfuerzo más en esta situación tan complicada. En la debida cuenta que nos está llegando información de que muchos jóvenes y no tan jóvenes pretenden quedar en los pinos para comer el próximo domingo, domingo de Ramos, decirles que, por favor, encarecidamente se abstengan de hacerlo porque no se puede. Ya no es cuestión de sanciones, es cuestión de civismo y cuestión de que cuanto antes paremos esta pandemia, podremos salir a los pinos y al resto del pueblo, no unos pocos sino toda la ciudadanía.

Yo creo que no sé si me he dejado una cosita más.

Pero hacemos además al siguiente punto que normalmente es dación, pero en este caso, vale la explicación porque hoy es el punto más importante que traemos al Pleno y la verdad que voy a intentar explicarlo con la mayor claridad posible. Espero que se entienda correctamente, pero espero que la indignación y la impotencia de saber que determinadas cosas nos tienen que estar pasando aun pueblo que no lo merece, tengamos que soportar.

### **DECIMOTERCERO.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA JUDICIAL P.O. 274/19.**

Por la Alcaldía se informa a la Corporación en relación a la referida sentencia.  
La Corporación queda enterada.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Alcaldesa:** El siguiente punto, como les decía es la dación de cuenta de la sentencia judicial 274/2019.

Si queréis lo explico y si queréis hacerme alguna intervención después, aunque solamente sea dación. No va a haber ningún problema. ¿De acuerdo?

A ver. ¿Cómo lo explico? Vuelvo a decir. Este punto, no sé si os acordáis, en el punto segundo del orden del día, hacía un inciso y hacía una introducción al grave problema que ha tenido que soportar Yuncos durante la época del boom urbanístico, cuando estábamos en el momento más álgido en el 2007, nadie sopesó, nadie. Quien tenía que sopesar no sopesó las consecuencias y es cierto que estos problemas que se remontan a más de 10 años, al final, están pasando muchas facturas.

Quiero decirlo todo sin tapujos, sin ofensas, pero de forma clara y rotunda para que todos, absolutamente todos los vecinos del pueblo, comparta la problemática con la que nos estamos encontrando.

Esta sentencia es consecuencia de los desmanes de un alcalde que hacía lo que quería cuándo y cómo le apetecía. Eso sí con el dinero y el futuro de un pueblo entero. No es el suyo, conseguir, además, rápido, como todos sabemos y mantenido a buen recaudo. Yo veo semanas de tremendas dudas y contradicciones. Fijaros. Estas dudas solamente se generan por la absoluta y profunda responsabilidad que tengo a mi cargo y la que se merecen todos y cada uno de los vecinos de mi pueblo.

Voy a explicar en qué consiste la sentencia. Yo ya dije en su día. Os acordáis en aquellos Plenos en los que estaba el sucesor Gregorio Rodríguez Aranda, en ni los que salió a la palestra el problema que existía con San Blas, entonces se trajo a Pleno. Se me tachó de mentirosa, se me enseñó papeles diciéndome que su padre, había pagado. Que no debía absolutamente nada. Bueno pues, hoy Yuncos tiene que sufrir las consecuencias de esa sentencia en la que nos condenan a pagar la cantidad de 551.773,24 euros más intereses, tanto legales como moratorios, desde el año 2010 y con condena en costas. Cantidad que calculada aproximadamente hoy por hoy asciende a unos 800.000 euros. Estamos hablando de cerca de un millón de euros. Que Yuncos tiene que pagar por las consecuencias de una decisión, no solamente equivocada, sino arbitraria y tomada sin seguir el procedimiento adecuado por parte de un alcalde que, como digo, hacía y deshacía a su antojo, pensando que nunca jamás iba a pagar consecuencias por estos actos.

Como digo, llevo semanas complicadas, porque ahora mismo estamos valorando. La semana pasada lo transmití de forma previa, porque creo que era así como correspondía a todos los compañeros de la corporación, creo que de manera previa tenían que saber, todos, esta situación, antes de transmitirla abiertamente, todavía se están valorando todas las opciones legales, jurídicas o de cualquier otro tipo, que se puedan tomar. Que son muy complicadas. Vuelvo a decir, son muy complicadas porque en esto, yo me recuerdo muchas veces al famoso contrato de Acciona, que al final, te le dan así, con las manos atadas, alguien hace negocio y de repente un pueblo entero paga las consecuencias.

Pues veréis que lo intentaré y lo voy a intentar. Ese es el gran problema que llevo pasando durante este tiempo. Voy a intentar no pensar con las vísceras, porque yo nunca lo he hecho. Nunca he pensado con las vísceras. Y eso que me cuesta mucho contenerme.

Como abogada son muchas las acciones y opciones que, desde luego, tomaría si no estremecerme, pero yo ahora mismo no estoy o no debo actuar como abogada. Ante todo, y sobre todo soy la alcaldesa de Yuncos. Y desde que estoy en este cargo, la alcaldesa, lo que manda en la alcaldesa es la cabeza. Pero si pienso como Yunquera, como vecina de Yuncos, que funciona al mismo nivel el que manda es este. Y lo que no voy a hacer de ninguna de las maneras es que, una pretensión ni política, ni una represalia bien merecida al final, conlleve una consecuencia económica mayor para mi pueblo. Esa es la problemática en la que nos encontramos ahora mismo. Porque claro, estamos sopesando la situación y las consecuencias que puede llevar cualquier acción y si lógicamente, puede aumentar, como efectivamente puede ocurrir que, si alargamos la situación, las cantidades



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

van a subir considerablemente y estamos hablando de cantidades muy gordas, muy gordas.

Simplificando aunque ya se planteó, el problema que ya se planteó. Cuando nosotros decíamos que San Blas es un castillo en el aire, es sopesar que el alcalde anterior, pregonaba que San Blas no se lo quitarían a nadie, a sus mayores. No se los van a quitar porque va a haber un Gobierno responsable que se va a hacer cargo de las consecuencias que él hace 10 años no adoptó, cuando lo sabía que tenía que pagarlo.

En 2007 cierra un acuerdo, ahí es donde se trata primera vez, creo en los Plenos, la permuta de los terrenos de San Blas. El terreno donde está edificado San Blas pertenece a varios propietarios en aquel momento. Es de la antigua fábrica de harinas, y en ese momento el alcalde, y además es que lo hablo así en primera persona porque todas las decisiones adoptadas y que traen consecuencias de esta situación, no han sido del equipo de Gobierno, como tal. Fueron decididas o bien por Resolución de Alcaldía y las más graves, sin nada. Por decisión arbitraria y personalísima de quien fuera alcalde.

Ese terrero pertenecía a varios propietarios y para adquirirlo pues lo permutó, permutar es cambiar, lo cambió por varias parcelas urbanas que tendrían que ejecutarse en un sector urbano, que tenía que ejecutarse en la zona, para la gente que conocéis Yuncos, es por la zona donde está Ramer, detrás de la granja por esa zona. Cuando se permuta ese PAU está registrado, iniciado los trámites registrales, pero no está ejecutado en ningún momento. Ya de antemano creo que es un acuerdo bastante aventurero porque es como si yo al final, cambio a Javier, esto por lo que mañana vaya a conseguir y me toque en la primitiva. Ejemplo. Claro si no me toca algo ya, existirá el problema. Claro que existirán las parcelas, en papel, eso es lo que me enseñaba el concejal del Partido Popular de entonces, ya no quiero hacer la apreciación, porque además lo he hablado previamente con Sonia, quiero hacer la apreciación que nada tiene que ver con la actual, ni portavoz, ni equipo del Partido Popular, que nada tienen que ver con esas decisiones y por supuesto cuando hablo del Partido Popular, hablo del Partido Popular de entonces. Pero, lo cierto es que a decisión fue tomada por el alcalde y bueno pues, se cambia por esas parcelas. En primer lugar, explota la burbuja inmobiliaria, todo se viene al traste y en mayo, el 17 de mayo del 2010, sabiendo que todo estaba muy complicado para desarrollarse, el alcalde acude a la notaría de Illescas a firmar la Escritura de permuta. Hasta ahí correcto, en la que debería de cambiar eso por las parcelas que se van a hacer. Podía haber reconsiderado la situación, habida cuenta de que no había visos de que se llevara a cabo. No solamente no lo hace, sino que a sabiendas de que 2 meses antes, en marzo de 2010 se había puesto una impugnación por parte de uno de los vecinos, lo cual conllevaba que ese PAU podía venirse abajo, por motivos independientemente de la ruptura de la burbuja inmobiliaria se podía venir abajo. A pesar de ello y a sabiendas de eso, acude el 17 de mayo a la notaría a firmar la permuta. Pero firma la permuta y además incluye una cláusula que no estaba incluida la Resolución de Alcaldía ni en el expediente de permuta que se ha tramitado en este ayuntamiento. Ahí solamente se hablaba de una permuta pura. De unos terrenos por otros. Cuando acude a la notaría, por su cuenta y riesgo, incorpora una penalización en la que dice que si en un año, natural desde la firma de esa escritura no están ejecutadas esas parcelas se pagará por cada una de ellas 29.750 euros. La gente puede pensar se pagó en sustitución de las parcelas. No. El permutante se queda con sus parcelas y se le penaliza al ayuntamiento por ese importe. Quiero decir, para hablar en un idioma ya muy corriente. Se paga 2 veces por lo mismo. Bueno, se paga no, porque como no tenía intención de pagar ni lo uno, ni lo otro, de poco le preocupaba.

Efectivamente, esta cláusula vence el 17 de marzo de 2011. Sorprendentemente a puertas de las siguientes elecciones se volvió a ganar. Elecciones que volvió a ganar. Estuvo gobernando 4 años más. Le requirieron algo que no sabe nadie en el pueblo. Le requirieron para que hiciera el pago de este importe. Al que se había comprometido por una escritura hecho por un fedatario público al que comprometía al ayuntamiento a este pago. No



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

solamente no se atendió a este pago, sino que pasaron 2011, 12, 13, 14, 15. Entramos en 2015 nosotros y es cuando aparecen los expropietarios a pedirnos el pago. Lo primero es echarnos las manos a la cabeza, es cuando lo trajimos a Pleno en varias ocasiones, quise convencer a todo el mundo que esto era una realidad porque estaba en los papeles esto. No hay que ser abogado para saber lo que había. Tratamos por todos los medios de aminorar las consecuencias, intentando ofrecerles alguna alternativa de parcelas. En el municipio, la verdad que es que el ayuntamiento no tiene mucho. Y todo lo que tenía, él se

encargó de revenderlo o de reinvertirlo. No sé cómo utilizar el término, aunque me da igual, totalmente igual, lo digo, abiertamente, amenazas de querrela, y si quieres vuelves a sacar otra vez el tema de mi piscina. Porque no has tenido otro en todo el tiempo, que debo decirte. Tú Gregorio Rodríguez Martín ha sido condenado por prevaricación y encima ahora condenas a tu pueblo, al que efectivamente no puedes pasearte abiertamente por el hombre, no sé la conciencia hasta dónde llegará, pero complicado. La verdad, es complicado.

Condenas a tu pueblo a pagar cerca de un millón de euros, cuando decías que no se debía absolutamente nada. Creo que hay que tener muchísima desfachatez, pero como digo estamos valorando todas las opciones, porque yo cuando entré a la Alcaldía me propuse gobernar por y para mi pueblo. Y con eso que he contado lo que quiero decir es que, aunque se estén sopesando todas las opciones, se va a adoptar la mejor y la que resulte menos gravosa para el pueblo.

Pero quiero que entendáis todos los que me estáis escuchando, que resulta tremendamente frustrante que después de años de una prudente gestión, de una gestión con cabeza, con corazón pensando en hacer muchas y necesarias infraestructuras para mi pueblo, ahora lo que tenga que invertir es el dinero, que sí tiene este ayuntamiento gracias a la recaudación y a los impuestos, y al sacrificio y al esfuerzo de todos los vecinos, en pagar una deuda que no debería existir. Yo me acuerdo que por aquellos entonces, se vanagloriaba de la construcción de San Blas, sobre todo de su cafetería. Aquella cafetería a la que entró lo que no estaba escrito. Eso fue un pozo sin fondo. Pero bueno. Capricho de la cafetería, también tuvimos cafetería.

Y ahora pagar esta inmensidad de dinero, que además debió pagar él, porque no sé si recordáis, que entonces salía muchísimo en prensa y publicitaba mucho Yuncos un pueblo con deuda cero y superávit de un millón de euros. No. Si no tenías un millón de euros. Si ya debías más de la mitad. Lo que tenías que haber hecho es, con ese millón de euros pagar lo que debías y haber pasado página en blanco. Porque lo que ha conseguido no solamente es deber esa cantidad, la que nos han condenado, sino a casi el doble, por los años que han transcurrido. Y los intereses legales y moratorios que vamos a tener que pagar por haber mantenido la boca cerrada y no haber cumplido con sus consecuencias como alcalde y como vecino de Yuncos.

Vuelvo a decir, que esa es la diferencia entre el alcalde que había y yo. Creo que la gente se tiene que vestir por los pies. Se deja ver poco por el pueblo, en general, desde que dejó de ser alcalde. Pero la diferencia entre él y yo es que cuando yo deje de ser alcaldesa, quiero salir a la calle con la cabeza alta, quiero seguir trabajando como lo he hecho siempre, en mi pueblo y viviendo en mi pueblo, quiero compartir cada momento con mi familia, con mis vecinos y sobre todo poder ir con la cabeza bien alta y mirarles a los ojos, sabiendo, sí Goyo, que yo no los he engañado. No sé si podemos decir lo mismo. Hay un refrán que dice: El que se come el pollo, caga la pluma. Pues espero, que más tarde que pronto o más pronto que tarde, al revés, te toque a ti. Porque tú arruinaste urbanísticamente nuestro pueblo. Hiciste y deshiciste a tu antojo, trajiste lo único, único malo del desarrollo urbanístico, la ocupación ilegal. Y ahora encima nos carga con tu deuda porque tuviste que hacerla frente el 17 de mayo de 2011 cuando ya sabías que lo debías. Te mantuviste en el cargo 4 años más. Y no tuviste la valentía de decirselo a tus vecinos, ni



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

entonces, es más, cuando el siguiente, Concejal del Partido Popular tu hijo, estaba en la oposición, tuvo que mentir y negarnos que esto se debía. Pues blanco y en botella. Hay gente que les gusta muchísimo los tribunales, las querellas, las amenazas, yo solamente digo la verdad la voy a decir aquí de frente. La verdad es esta, está en papeles y la decisión que tome, la traslado ya a mis compañeros de la corporación. El otro día os pedí el apoyo en las medidas que habría que tomar.

Solamente voy a decir que se tomarán las que se consideren, vuelvo a decir, sensatas, pensadas con la cabeza, mirando por la economía y los intereses de nuestro pueblo. Si alguna es perjudicial no va a haber revancha política. Porque antes que eso, están los intereses, como he vuelto a decir, del pueblo. En eso quiero que compartamos todos, porque si las consecuencias son perjudiciales, me refiero de aumentar mucho la deuda, como dice aquél, con el orgullo no se come ni se almuerza. Al final si algo se debe pues se tendrá que pagar lo intentaremos hacer lo mejor que podamos. Que da rabia. Pues sí, muchísima rabia. Y bueno a mí lo que me gustaría que ahora en vez anunciar cualquier acción o tergiversar o enfangar. Me gustaría que, aunque ya pagaste por tu delito de prevaricación, el cual ya casi que coloca en las personas un poco en la línea cómo son o cómo actúan. Creo que entonces pagaste por la chica, pero a Yuncos le debe mucho, muchísimo más. Muchísimo más que eso. Mucho más que un millón de euros también. Aunque la verdad que tampoco me importaría ahora, vinieras dieras la cara y sí puede ser, vinieras con un maletín llenito de dinero y con eso resarcieras al pueblo de lo que tiene que pagar. No me importaría. ¿Porque sabe lo que se merece este pueblo? Respeto, consideración y en tu caso, Goyo, eterna gratitud personal y económica al mejor pueblo que a ti te lo dio todo. Tú recuerda y tú ahora lo has menospreciado una vez más. Yo no olvido y espero que ningún vecino del pueblo sea capaz de olvidarlo. Porque aquí no hay política, está hablando Mari José, hoy alcaldesa, pero ayer y mañana, la vecina de Yuncos. Eso es lo que quería decirles.

¿Queréis preguntar algo? Siento haberme puesto así un poco más alterada. Pero la verdad me enerva saber que tenemos que pagar consecuencias así cuando...primero porque no hay derecho porque en los momentos de mayor boom, aquí no había ingresos importantes. Vaya. Qué casualidad. No tenemos término ni para hacer los accesos a la autovía. No tenemos término, pero tampoco tenemos suelo, tampoco tenemos dinero, bueno el dinero que hay, ojo eh, sí hay y la liquidación de este año. Los concejales han visto algún adelanto. La liquidación de este año será francamente buena. Me da rabia, porque este año que pretendíamos hacer un uso del remanente, pretendíamos y pretendemos hacer del uso de remanente de tesorería, que se nos autoriza en determinadas infraestructuras o mejoras para nuestro municipio. Ahora se van a hacer, pero en menor medida, porque parte de esa cantidad la tenemos que destinar a pagar lo que justo hace 11 años debería haber estado pagado. Es duro y sobre todo una puñalada para el pueblo.

Dime, Javier de Ciudadanos.

**Sr. Aguilar Guijarro:** Javier de Ciudadanos.

A ver. No asistí a la comisión, como bien sabéis. Perdona, básicamente estoy de acuerdo contigo en que creo que lo que queda es pensar una cabeza y no corazón, porque el corazón entiendo que todo el mundo apuntaríamos en una sola dirección. Lo que quería preguntarte o preguntaros si la sentencia ya es firme, quiero decir que se puede recurrir, o, sea pensando en recurrir. Si fuera así, entiendo parte de tu intervención está en sopesar los costos que podrían traer o recurrir, por un lado. La sentencia irá abarcar esto en el tiempo, como un incremento que se produciría en intereses y demás.

Y la segunda parte que también creo que es, he creído entender algo que bueno, en vuestra cabeza está acometer lo del pago con este remanente que tenemos disponible.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Yo entiendo personalmente y creo que mi grupo que, yo hablo por él, creo cuanto antes mejor, porque creo que incrementan los costes y sería ir en contra de los intereses de los vecinos y los nuestros.

Yo te pediría que sopesarais la posibilidad de financiar el pago. Ahora mismo los intereses, el Euribor en los últimos 4 años están ahora en negativos. El coste de la financiación no sería muy grande. Del orden, estamos hablando en un plazo corto, no había que alargarlo mucho en el tiempo. En el tiempo tampoco sé si concretamente este tipo de pagos de sentencia porque reglas de financiación se regularían por inversiones dentro de los plazos que un ayuntamiento pueda financiar la deuda.

Pero lo que sí que creo, evidentemente el tirar de toda o una gran parte del remanente pues va a ir en contra de esos posibles beneficios, de las futuras obras o mejoras que yo creo que el pueblo se merece, los ciudadanos también. Entonces, simplemente eso preguntar a que se sopesa, se estudie la posibilidad de asumir el pago ya, fraccionar el retorno en pagos para poder acometer otras necesidades que creo que el pueblo tiene. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Pues, a ver, Javier. Sí. Todos absolutamente todos los detalles no puedo darlos ahora mismo porque precisamente todo está sobre la mesa, no hay nada decidido. Por supuesto que está todo sopesado. Esto no es de ahora, lleva sopesándose desde el minuto uno y además aquí, lo mismo que he dicho, que como alcaldesa lo que manda es esta y como Yunquera, este. También es verdad que no puedo olvidar ser quien soy y lo mismo que con los presupuestos me tiene que ayudar Paola, porque los números son más complicados. No puedo dejar de ser lo que llevo siendo 20 años. Yo soy abogada. Abogada y además en estos temas. Normalmente los he llevado. Sopeso todas las circunstancias. El Servicio Jurídico del ayuntamiento está valorando todas las opciones y cuando yo les decía que quiero actuar sobre todo con cabeza fijaros lo que os digo. Ahora mismo y la reacción política normal que ocurre cuando hay una sentencia de este tipo, ¿Cuál sería apelar? Apelar ir a por todas. Pero esta sentencia se ha dictado en base a una escritura notarial que para que nosotros nos entendamos esto es como un cheque, un cheque que yo firmo y cuando no lo pago y lo devuelvo. Debo lo que debo. El juez ha tenido poco que dilucidar en esta situación. Porque realmente lo que ha tenido es ejecutar lo que ya estaba escrito por un fedatario público, con la voluntad de ambas partes. Estamos en plazo de apelar, me gustaría decir que no se ha descartado, porque estamos en negociación, en una débil negociación, porque es muy difícil de conseguir. Nos toca estar en el lado malo, porque cómo negocias con alguien que tiene todo. Porque un juez se lo ha reconocido. Ellos tienen todo y nosotros pues por supuesto nosotros estamos intentando, hemos solicitado el fraccionamiento. Se lo adelanto porque además se lo han transmitido ya los abogados al abogado contrario. He pedido la posibilidad de que podamos abonarlo en dos ejercicios. La mitad ahora y la mitad a cargo del año siguiente, estaría dentro de nuestra legislatura, independientemente de lo que ocurriera en las elecciones próximas, pero permitiría flexibilizar y poder tener más uso de nuestro remanente. Les hemos pedido la posibilidad de fraccionarlo en dos ejercicios, que nos minoren algún porcentaje por pronto pago y si se llega algo así de la parte de intereses y costas. Complicado, supongo que (inaudible) así no se puede negociar, porque esto lo tengo que contar y se lo tengo que contar a todos. Es que cuando alguien...qué ocurre cuando vence el plazo de 2 hipotecas y no la pagas. El banco va a decir, me pagas esto con los intereses. No hay más. Esa es la opción que se ha planteado. Y luego otra. Estamos intentando negociar porque nos parece tremendamente injusto. Aunque así esté firmado que aparte de pagar esta burrada, los demandantes están en todo su derecho. Pues obviamente aquí hubo un alcalde que se lo ofreció y ellos lo firmaron. De hecho, imagináros ahora mismo, si alguna de las parcelas urbanas del municipio de los tamaños que había aquí puede valer 29.750



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

cuando ahora la puedes conseguir por 8.000 euros ahora mismo ni me ofrezcas terreno ni me digas na de na a mi dame el dinerito.

Es complicado negociar así porque claro, uno tiene el as en su manga y es que está claro que la baza la tienen ellos. Estamos intentando eso, pero lo que nos parece tremendamente injusto y estamos intentando tratar con ellos, aunque, es que nos devuelvan esas parcelas que ahora no están pero al día de mañana sí se desarrollan, un posible PAU, o no. Pero es que claro. Tú verás si quedarte con ellas, es otra de las pretensiones que tiene el ayuntamiento y que se ha trasladado ya a la parte contraria. Es verdad que, vuelvo a decir, desde un punto de vista legal, quiero decir, Yo si fuera una abogada de parte. Si yo no fuera la alcaldesa y fuera la abogada del ayuntamiento. Vamos a intentar apelar a ver si...es que los intereses de una cantidad semejante no sabes cuánto suben cada mes. Cada día que pasa, cada mes que pasa.

Y bueno ya está que vengan los demandantes. Efectivamente hay muy pocas posibilidades de que esa apelación salga adelante. Porque no se pueden incorporar hechos nuevos y los hechos son los que son. También se están valorando las posibles, acciones que se pudieran utilizar como os trasladé a los concejales por esta actuación, cuanto menos alegre llamémoslo así un tanto arbitraria y sobre todo al margen del procedimiento, porque le vuelvo a decir. La permuta de las parcelas sí cumplía el procedimiento, estaba dentro del procedimiento de la permuta, pero la penalización fue adoptada a cuenta y riesgo directo del alcalde firmante de esa escritura sin seguir el procedimiento previo. Eso también se estaba sopesando.

Todo, Javier, se está sopesando todo. Lo de financiarlo, pues creo que es la única opción que no estamos barajando porque, os explicaré cuando podamos presentar la liquidación. A ver, nadie que tenga 2 millones en su cuenta bancaria para pagar 8 pide un préstamo. Aunque los intereses sean mínimos. Entenderme. Yo, pudiendo pagar con lo que tenemos, endeudar al ayuntamiento no al pueblo, porque luego, claro esa es una deuda. Luego yo me voy y se la queda otro. Esa es la diferencia también entre el anterior alcalde y yo. Eso, como les dije. Él se comió el pollo y ¿Sabes quién se va a llevar la pluma yo? No.

Pero creo que me toca ahora mismo cumplir estas reglas, las expectativas de un pueblo y que cuando yo me presente en las siguientes elecciones, entremos de la forma más limpia posible. Es así. Yo, es como lo veo. Por eso digo que la única opción que no me he planteado es la de financiar porque creo que financiar solamente lo haría en caso de que lo necesitáramos. Prefiero que lo utilicen de lo que sobre. No podremos desarrollar todo, lo que hubiéramos pensado.

Lo digo yo, que como digo estoy, tremendamente indignada porque nosotros cuando hablaba de un millón de euros, él. Nosotros conseguimos doblar esa cantidad con la anterior legislatura y la que reinvertimos, porque yo decía que los ayuntamientos, y lo mantengo, los ayuntamientos, las administraciones en general están para ahorrar y reinvertir en infraestructuras o servicios que necesiten su municipio. Esto no es una caja bancaria aquí no tienes que hacer tú una hucha y me da rabia porque en la legislatura anterior, recordar que yo decía: toda esta, todo lo que vamos consiguiendo de una gestión razonable, va a algo bueno. ¿Sabéis que fue al consultorio? Una cantidad inmensa que fue al consultorio, que actualmente tenemos. Eso es la diferencia. Que se quede en un consultorio, se queda en algo, se queda para el pueblo. Este Marijose de alcaldesa o esté quién esté, esto creo que tiene que ser también así. Lo que hagamos tenemos que dejarlo como limpio no deberíamos dejárselo al futuro esto es así. Si a lo mejor yo me meto en una apelación, que luego salta el pastel. Si estoy yo, estoy yo. Y si no estoy, eso no funciona así. Si tú realmente quieres a tu pueblo, lo que quieres es minorar las consecuencias y ojalá, no estuviéramos en esta situación, pero estamos como estamos.

De verdad, pido el apoyo de toda la corporación, pido el apoyo de todo el mundo, pero sobre todo pido que nadie se le olvide esto que nos ha hecho. Que en política como en la vida en general se tiende a tener muy poca memoria. Y es muy fácil vender humo. Mira.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Hubo mucho tiempo en que tubo. No es que pudo porque lo tenía. Pudo y tuvo la obligación real y moral de pagar y no lo hizo. De verdad, ni lo hizo, ni lo dijo porque yo realmente hasta 2015 no tuve noticias de que esto pasaba ni el resto de los vecinos se enteró cuando yo lo comuniqué en un pleno.

**Sr. Aguilar Guijarro:** Javier de ciudadanos. Yo lo de la apelación te lo preguntaba solo como información.

Yo personalmente, si yo tuviera que decidir, yo apelaba. Quiero decir que, por dejarlo claro, la pregunta de la apelación era por si jurídicamente estábamos en plazo de apelarlo. Pero que, si yo tuviera que tomar la decisión, yo lo apelaba.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias.

Sí, sí. Lo ha dicho, lo aprecio porque este es un tema en el que ninguno de los aquí presentes, tenemos o podemos estar implicados. Con lo cual la decisión que cualquier o la opinión o la valoración que cualquier compañero realice de la corporación, por supuesto, que la voy a tener muy en cuenta. Y la voy a valorar en su justa medida porque es cierto. Porque creo que todo el mundo, pues vamos a pensar con eso con la cabeza y no con las vísceras. Porque la gente pues pensará con una víscera. En este momento. Madre mía. Madre mía.

¿Alguna intervención más aparte de la de Javier?

Seguimos con el resto de los puntos.

### **DECIMOCUARTO.- DACIÓN DE CUENTA EJECUCIÓN TRIMESTRAL CUARTO TRIMESTRE 2020 (EXP. GESTIONA 135/2021).**

De conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta de la ejecución trimestral del cuarto trimestre de 2020.

La Corporación queda enterada.

### **DECIMOQUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE MOROSIDAD Y PMP 4º TRIMESTRE 2020 (EXP. GESTIONA 84/2021).**

En cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con la D.T. Única del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se da cuenta del cálculo del período medio de pago a proveedores del Cuarto trimestre de 2020.

En cumplimiento del art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe de cumplimiento de la Ley de morosidad del Cuarto Trimestre de 2020.

La Corporación queda enterada.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

### **DECIMOSEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de enero y febrero de 2021.

La Corporación queda enterada.

### **DECIMOSÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante los meses de enero y febrero de 2021.

La Corporación queda enterada.

### **DECIMOCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay ninguno.

### **DECIMIONOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

**Sra. Alcaldesa:** Había preguntas presentadas por escrito. Si queréis vamos, atiendo.  
(Murmullos).

No. no. no. A ver. Surge ahora mismo, a ver. Yo cuando comenté.

A ver. Siempre nos hemos desarrollado, Valle, con toda normalidad y sabéis que yo he contestado a todo. Lo que dijimos en las últimas ocasiones que las preguntas, si podían ser presentadas, antes, fundamentalmente para prepararte la respuesta y si había que mirar documentación. Pero si es una pregunta que se puede contestar sobre la marcha. Cualquiera. O cualquier compañero o asistente, como siempre, la puede hacer. ¿Vale?

A ver. ¿Había preguntas? Por PP o Ciudadanos. Cualquiera de los dos.  
(Murmullos).

**Sra. Vázquez Lajas:** Sonia del Partido Popular.

Bueno, como es habitual ya, la pregunta que solemos plantear cada cierto tiempo es el número de bajas. Porque vemos que hay si no es volumen bastante alto de bajas y el ausentismo que se ve por el pueblo pues, es habitual pues además, no se esconde. Entonces, pues bueno.

Pudiéramos hacer un control, pero sí que es verdad que las bajas de larga duración ya son excesivas y se ve por el pueblo pues personal que está de baja y bueno. Simplemente era un poco de información.

¿Las hago todas seguidas?



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sra. Alcaldesa:** No. Ahí como están. Si quiere se la voy contestando. A ver.

El ausentismo en el ayuntamiento, Es importante.

El de larga duración y el reiterado. El que se repite de una manera consecutiva, tampoco, es un nivel importante, muy importante. Es difícil de frenar, en relación con las bajas de larga duración. Ahora mismo, de más de un año, un barrendero. Casi un año, otro personal de medio ambiente. Más de 6 meses uno en deportes. Más de un año, una limpiadora. Y las otras menos de 6 meses. En la escuela infantil también una persona que va a hacer pronto 6 meses. Pero esto así que hablamos de 6 meses y un año... más cortas muchísimas.

**Sra. Vázquez Lajas:** es una barbaridad.

(Murmullos).

**Sra. Alcaldesa:** bueno, supongo que en eso yo puedo hablar un poco también.

Claro que no lo voy a discutir en algunos casos, pero a lo mejor en algunos otros, comparto un poco como Sonia, no lo voy a decir, no lo voy a cuestionar, pero es verdad que terminas planteando un poco de que...son muchas. Muchas bajas.

Y no hablo ahora mismo, momento COVID. Porque una baja por COVID. No estamos hablando de eso. Y creo que la pregunta de Sonia tampoco iba por ahí. O sea, ella habla de otro tipo de bajas. Que todos abiertamente sabemos cómo se desarrollan.

Pues, Valle.

**Sra. Vázquez Lajas:** esta es una petición de vecinos que bueno pues, venden en diferentes puntos del pueblo y nos ha pedido que a través...Lo que no sé es que si ellos han venido a solicitarlo por escrito. Entonces lo que nos piden es a través del Grupo, que, pues pidamos al ayuntamiento que, si instalen más, los espejos estos de tráfico que se ponen en los cruces con bajas visibilidad y los que están...porque hay algunos que están rotos.

**Sra. Alcaldesa:** A ver. Es que, claro yo lo primero que hice es hablar con mis compañeros y me comentaban que, a ver, solamente hay 2 y están en la Urbanización Cervantes uno en la calle Toboso y otra en la calle Rocío, si no me equivoco.

**Sr. Zamorano Blanco:** le cambiamos, a los dos días está cambiado ya.

**Sra. Alcaldesa:** Si uno ve que está roto. Esperamos unos días hasta que se cambia.

(Murmullos)

**Sra. Alcaldesa:** de todas maneras, no hay ningún escrito presentado. Porque me preguntaban ¿No hay ningún escrito presentado más? En relación con esto. Pero no obstante yo le he preguntado a mis compañeros que volvieran a revisar por si acaso se nos hubieran pasado y habría alguno más. Aunque nos lo hubieran solicitado. Y la verdad, se rompen, se han cambiado. Pero que estén actualmente sin reponer. Creo que son esos dos, pero no obstante si alguien que te lo haya trasladado sabe de alguno más. Nos avisa y ya está. Vale.

**Sra. Vázquez Lajas:** después. Esto de los contenedores que, en el último Pleno, creo que fue o en el anterior no creo. No recuerdo bien. Se dijo por parte de Alcaldía que se había comprado nuevos contenedores. Entonces. Parece que la pregunta viene, que yo ni sabía que se habían quemado esos contenedores, lo desconocía por completo. Lo que sí que sé, por ejemplo, en la zona en la que yo vivo es una de las zonas afectadas, hay



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

zonas, dos contenedores recogen demasiadas viviendas. A una media de 4 personas por vivienda, llega un momento que, aunque no lo quieras tirar fuera o te vuelves a casa con la basura o la dejas en el suelo como hacen.

Entonces, sí que es verdad que hay zonas que por ocupación o que por lo que sea, hay menos vecinos, pero hay demasiados cubos de basura. Es como que no está bien equiparado. Entonces que se haga una reestructuración por número de vecinos, por casas. No sé cómo lo podéis hacer.

**Sra. Alcaldesa:** A ver. Sobrar, no me sobran de ningún sitio. Lo que pasa es que la población ha crecido considerablemente. Se han adquirido varios más que se han ido poniendo en las zonas nuevas. En la zona que hay nueva construcción, por ejemplo, como El Melgar, que a medida que se han ido construyendo viviendas y habitándose se han ido colocando ahí en esas zonas. Y luego hay lo que hablamos de que llevaríamos que estaba presupuestado, que son quince más que son de refuerzo. Son precisamente para eso. Quince que iban para zonas que ya sabemos que están sobrecargadas y para reforzar. Aun así, hace falta más. De los 15 más todavía. Vamos a ver en la medida que podamos organizar es porque son, los que nos queman, los incívicos, esos se reponen. Pero si no colocas otra vez el contenedor es que no tienen el contenedor. Estaríamos hablando de añadidos como refuerzo.

**Sra. Vázquez Lajas:** La pregunta que traía apuntada del Renting. Está sucedió a raíz de las comisiones que tuvimos la semana pasada y bueno era saber las condiciones de Renting, pero como ya has dicho anteriormente el que había publicado no vale...

**Sra. Alcaldesa:** no vale no. está en suspenso. No sabemos si va a valer o tenemos que empezar el procedimiento. No no está la adjudicación, está ahora mismo en trámite, pero no está la adjudicación.

**Sra. Vázquez Lajas:** Pero cuando se hicieron las comisiones yo entendí que ya estaba adjudicado.  
(Murmullos)

**Sra. Alcaldesa:** está en trámite ahora mismo.

**Sra. Vázquez Lajas:** La pregunta era esa cuota, condiciones de reting...pero bueno eso quedará para el siguiente.

**Sra. Alcaldesa:** Si definitivamente se le adjudica a la previsiblemente es o no, es que no lo sabemos.

**Sra. Vázquez Lajas:** y luego si se puede hacer algo con el servicio de correos. El servicio de correos es pésimo. El horario es demasiado corto y sí que es verdad que tenga que pedir un vecino un día de trabajo para ir a recoger una carta certificada. Creo que es para hacerlo ver. No entendemos tampoco ¿Por qué se ha quitado el horario de los sábados?

**Sra. Alcaldesa:** A ver es que eso  
Murmullos.

Correos es totalmente independiente. Bueno supongo que como empresa hace una reestructuración y decide, es cierto que también, pero no pasa con correos. Eso está pasando en los bancos, está pasando, Silvia lo sabe en el estanco, es verdad que en los momentos de pandemia el hecho de no poder entrar la gente de manera continua hace que



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

se genere mucha espera. Probablemente Yuncos necesita, sin lugar a dudas, te lo garantizo, un refuerzo en los servicios de correos, porque la población ha crecido y el servicio es el mismo. Nosotros, no obstante, a raíz de esto ya hemos hecho algunas reclamaciones que han ido un poco en la línea de las urbanizaciones, que dicen que nos habían hecho y alguna cosa particular que nos habían trasladado, pero no obstante si te parece Sonia, lo volveremos otra vez. Más que nada, porque no siendo competencia sí que veo que lógicamente se transportan en ese servicio. Esta como la empresa ALSA que luego al final, pues esto es lo que hay y no te queda más remedio. Vale.

Tengo una. (Murmullo)

**Sra. Vázquez Lajas:** El motivo de por qué no comienza las clases de costura y manualidades. Porque yo soy usuaria. Entonces se nos preguntó, qué cosas se nos dijo y horarios y tal. Pero no se ha llevado a efecto. ¿Por qué no comienza?

**Sra. Ramos Quevedo:** porque pasamos a la fase III y no se pudo hacer estamos intentando a ver si pasa Semana Santa y lo podemos hacer.

**Sra. Alcaldesa:** además, creo que la pregunta iba dirigida a distintos concejales. A decir a las concejalías que precisamente van a contestar cada una. Independientemente que queréis una aclaración, pero mejor que cada concejal en su área.

(Murmullo)

**Sr. Aguilar Guijarro:** esta pregunta era para Maricarmen Concejala de seguridad. La ha contestado plenamente María José. No obstante.

(Murmullo)

La pregunta era que como el 8 de febrero se había publicado en el Diario Oficial de la Provincia la convocatoria de las dos plazas la movilidad de los agentes municipales, ya había pasado 15 días creo que era, por si se había solicitudes o no y había contestado María José que habían quedado exentas.

La segunda parte de la pregunta también era pues cómo iba el acuerdo de colaboración con Numancia en el tema de la Policía municipal, pero también la ha contestado Marijose, evidentemente que como tenemos menos efectivos es más complicado hacer nada.

**Sra. Alcaldesa:** a ver, que se sigue trabajando en ello, pero ya la plantilla más, menos que tiene, habrá que hacer otra valoración, pero te lo vuelvo a decir, sigue siendo necesario. Es más necesario que cuando teníamos más efectivos.

(Murmullas).

**Sr. Aguilar Guijarro:** en las bases de movilidad, si no lo he entendido mal, se pide a los aspirantes 3 años, la posesión supongo del título de Policía Municipal y dos años de experiencia para poder, a parte de otra serie de circunstancias.

Mi pregunta es si realmente esas bases son potestad del ayuntamiento. No lo sé. ¿Se pueden digamos ignorar, bajar? Porque a lo mejor algún aspirante que no cumpla esos retirados pudiera optar.

(murmullas)

**Sra. Secretaria:** se estudiará hay ciertos criterios que si pueden cambiar, no sé si ese en particular.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sr. Aguilar Guijarro:** como ha sido un procedimiento recurrente, para nosotros infructuoso que no hemos sido capaces que venga nadie. Digo si a lo mejor se bajan un poco las expectativas del aspirante, puede ser que alguien y la segunda parte sería que bueno, como la movilidad no cuadra, no sé si la plaza de movilidad se podría convertir en plazas nuevas para gente que salga de academia. Todos los años de la academia de Castilla La Mancha hay promoción pues a lo mejor para los nuevos que aspiren a trabajar pues podría ser un aliciente venirse a Yuncos, no sé...  
(murmullos)

**Sra. Alcaldesa:** Sí .Está claro que...Nosotros tampoco pensábamos que todos los procedimientos fueran a quedar en desierto como ha pasado anteriormente. Vuelvo a decir las condiciones económicas no es el detonante, quiero decir son otra serie de circunstancias más complicadas de ubicación y problemática de nuestro municipio pero no obstante agradecemos todas las propuestas que se hagan porque obviamente tenemos que abrir el abanico. Gracias.

**Sr. Aguilar Guijarro:** ¿Sigo con las preguntas?  
(Murmullos).  
Esta pregunta se la dirigimos al concejal de medio ambiente, Carlos Zamorano Blanco. Los daños ocasionados por la tormenta Filomena, concretamente en el parque de los patos todavía existían ramas que no se habían recogido y luego una segunda parte, creo que ya decíamos en el escrito, que sabemos que no es competencia los pinos, es competencia de Medio Ambiente de la Junta o quien corresponda , de hecho Carlos ha tenido la amabilidad de pasarnos un par de informes de peticiones para que el Ayuntamiento pudiera digamos hacer alguna tarea. Esa era la pregunta.

(Murmullos)

**Sr. Zamorano Blanco:** Lo de los pinos. Ellos mismos cuando viene la tormenta Filomena, ellos mismos nos hacen a nosotros un informe de los daños que hay, lo que sí que todavía estamos a expensas de que vengan. Hemos visto la limpieza que...el año pasado estaban un montón de árboles y todavía están ahí restos de árboles estamos a expensas, nos confirmaron que en breve tiempo iban a venir, nosotros ahí poca fuerza más podemos hacer, ya te he pasado el informe ha visto que ya recoge leña la gente, están previsto de hacer los cortafuegos. Que van a venir a limpiar, pero hasta el día de hoy no sabemos.  
(Murmullos).

**Sra. Alcaldesa:** No es competencia municipal. El ayuntamiento en la medida de lo que puede también lleva a cabo un complemento de limpieza y de desbroce a efectos hecho de que la gente lo pueda utilizar convenientemente a lo que no hay un servicio permanente.  
(Murmullos)

**Sr. Zamorano Blanco:** Otros años cuando es domingo de ramos antes de que la gente vaya allí pues lo limpiamos después de como lo dejan tenemos que echar una mano también. Luego sobre las ramas que estaban en el parque, ya se lo expliqué a Ascensión, que después de la tormenta trabajamos con David con la cesta que es el que nos hace todos los servicios de poda. Trabajamos unos 8 o 10 días, cayó malo en enero pues que pasó que nosotros pensamos que iban a ser unos días y a David le ingresan en la UVI entonces a partir de ese día buscamos a una empresa que tenga un camión cesta y que pueda darnos el servicio, se pasa el día 12 de febrero luego se aprueba el presupuesto y ya



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

han venido otros cinco días. Todavía quedan parques no solo el parque del Prado, también fueron todas las zonas verdes, veinte parques que tiene el pueblo el parque del Prado, los pinos, el cementerio, colegios, los institutos... se quedaron ramas en el parque los colegios... todavía a día de hoy, el lunes viene otra vez David, gracias a Dios, todavía nos queda mucho trabajo si pasáis por la zona de los huertos vosotros mismos podéis ver la cantidad de ramas que a diario los viajes que se hacen allí están abajo.

**Sr. Aguilar Guijarro:** yo hice referencia al parque, porque primero lo que vi..

**Sr. Zamorano Blanco:** se valló con cinta de Policía pero lo quitaban y si si estaba peligroso.

**Sr. Aguilar Guijarro:** simplemente apuntillar una cosa las dos empresas de limpieza (murmullos) están a punto de vencer ¿supongo que lo sabéis? Y dos en el tema de de los pinos podría ser interesante perimetrar aquellos árboles que tienen ramas quebradas con cinta de seguridad.

**Sr. Zamorano Blanco:** si si que te corto perdona, ellos vinieron y los accesos que hay según subes al cementerio por la parte de atrás los accesos que hay para los vehículos pusieron cinta pero la genta la quita.

**Sr. Javier Aguilar Guijarro:** digo alrededor del árbol quiero decir, yo lo que proponía es alrededor del árbol poner cinta para que la gente se dé por avisada. Porque es peligroso. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿quedaba otra pregunta? Pero ya te la he contestado, era la del cementerio. (murmullos). Era la del cementerio pero sí ya la he contestado en información del Alcaldía, no me escuchas Javier.

**Sr. Aguilar Guijarro:** perdomane. La pregunta que iba referida a Jesús es sobre la obra que se está realizando en el cementerio donde las sepulturas ha habido que hacer un trazado nuevo de calles para tener un acceso, la pregunta es, ya que a fecha del escrito 22 de marzo llevaban más de 20 o 25 días yo personalmente no he visto avance, los materiales están allí todo preparado... por si había comenzado la obra entiendo también que si hay que hacer uso de las sepulturas el acceso no es el más adecuado.

**Sr. Martín Domínguez:** las sepulturas están totalmente terminadas ya lo único que no se ha podido realizar, porque no había crédito suficiente como estamos con el prorrogado, no había crédito suficiente en la partida del cementerio ha habido que hacer una modificación de la cual ya está hecha que se ha aprobado en la Junta de Gobierno de hoy con lo cual ya hay presupuesto para poder terminar.

**Sra. Secretaria:** con el tema de los policías acabo de consultar la ley de coordinación de Policías Locales es indisponible para el Ayuntamiento los 3 años mínimos de permanencia en el cuerpo para poder participar en movilidad.

**Sr. Aguilar Guijarro:** ¿y la antigüedad en el puesto de trabajo?

**Sra. Secretaria:** 3 años de antigüedad para poder participar en un concurso de movilidad.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**Sr. Aguilar Guijarro:** ya pero creo entender que eran dos epígrafes uno de antigüedad en el título y dos de experiencia profesional a lo mejor quitando la experiencia...

**Sra. Marugán Flores:** yo quiero preguntar, es un rumor que me ha llegado, Mari José, ¿Se ha contratado a una empresa para ampliar la plantilla de limpieza viaria?

**Sra. Alcaldesa:** Sí.

Se ha buscado un refuerzo de parques y jardines. Realmente no están en limpieza. Nosotros sabéis que, sobre todo en los periodos más complicados, como puede ser otoño, primavera y la verdad que necesitamos más personal de la media y normalmente aprovechamos los planes de empleo esa es la realidad. Nosotros aprovechamos los planes de empleo porque la plantilla del ayuntamiento no está bien dimensionada pero falta muchísimo personal, es decir, nuestra plantilla debería ser mucho más grande, sobre todo en la calle. ¿Qué ocurre? Que en el momento en el que nosotros con las consultas que habíamos hecho, bueno ya visteis que se anunció ayer el presidente Emiliano García-Page el tema del plan de empleo, que sale ahora pero que será efectivo en mayo, tenemos alguna información y nos encontramos con que Valle, ahora no han terminado de trabajar y los que quedaban del Plan anterior y los que no han terminado han cogido las vacaciones están sin trabajar ahora mismo. Unidos a las bajas que tenemos de forma continuada nos encontramos con que viene un periodo muy complicado y no tenemos personal. Entonces no podemos hacer una contratación de una persona, ni de así. Ya se ha hecho unas ocasiones, creo que lo hemos hecho en dos ocasiones, pues personal que ellos tienen, que ellos contratan, pues los refuerzan para trabajar 3 meses que es el periodo, 3 personas, 3 meses. Y ahora van a entrar otros 3. O sea, van a haber 3 por medio ambiente y 3 por limpieza viaria. Para 3 meses que es el periodo que quiero pensar en el que ya pudiéramos estar previstos, ya tuviéramos cubierta el plan de empleo y por lo menos hagamos un poquito de esfuerzo y mantengamos un poquito la limpieza del pueblo.

**Sra. Marugán Flores:** Vale. ¿Por qué en el ayuntamiento no se puede contratar? Son gente nueva de una empresa.

(murmullos)

**Sra. Alcaldesa:** Es una empresa.

**Sra. Marugán Flores:** como un subcontrata y es la empresa la que contrata. ¿no se podría tirar de bolsa de empleo? Quiero decir desde el ayuntamiento.

**Sra. Alcaldesa:** no hay bolsa dispuesta, ojalá pudiéramos directamente decir, porque y lo haríamos con personas que realmente son trabajadoras, súper trabajadores porque ya han trabajado anteriormente, pero el ayuntamiento tiene que seguir un protocolo y no puede contratar, hablando claro a dedo y ante esa necesidad se podría haber sacado una bolsa, pero como teníamos la previsión del Plan de Empleo, algunos sacamos una bolsa, llega el mes de junio y todavía no han empezado.

**Sra. Marugán Flores:** y se tomará en cuenta y viendo que lo habéis hecho dos veces... a lo mejor sucesivamente puede volver a pasar, si que se podría a lo mejor valorar la posibilidad de dar trabajo a la gente del pueblo.

**Sra. Alcaldesa:** de hecho, hemos renovado bastantes cosas y hay que hacer alguna más con el tema de deporte y hay que tener en previsión. Sí hay que renovar varias cosas, pero sí es cierto que en esta área siempre se han concatenado los planes de



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

empleo con lo cual siempre hemos ido salvando la situación. Ahora se ha retrasado un poco, la pandemia ha retrasado también y aunque se prevé que este Plan de Empleo va a ser un poco mayor que en años anteriores, un poquito más flexible a efectos del ayuntamiento, desconozco reales los términos todavía, pero claro hay que cubrir abril mayo, obligatoriamente, hay muchas hierbas y no podemos tener.

**Sra. Marugán Flores:** ¿la empresa es de Yuncos?.

**Sra. Alcaldesa:** están partidos, bueno ella sí es de Yuncos. Lo que sí exigimos bueno pedimos a las empresas que si pueden contratar al personal del municipio. También lo hacemos con las empresas constructoras, cuando hay una contrata, una empresa para trabajar y necesita a alguien siempre decimos, no se puede obligar es una empresa privada, pero le pedimos... lo mismo que apostamos por el comercio local. (Murmullos) apostamos por el empleo en Yuncos.

**Sra. Marugán Flores:** yo solo pido que como ha pasado ya se haga una bolsa de trabajo. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Bueno pues. Vamos a terminar ya. ¿Hay alguna pregunta del público? Espero que no. Así les da tiempo a la secretaria interventora, llegar a sus domicilios antes del toque de queda. Ya es hora de despedirme, me queda pedir y trasladaros a todos los que estáis aquí y a todos los que nos estáis viendo, por favor, muchísima prudencia y muchísima responsabilidad para lo que nos queda. Pero esta Semana santa seamos prudentes. Y el cansancio después de un año de pandemia pasa muchísima factura. Pero tenemos que si queremos salir del túnel ayudarnos todos y seguir colaborando un poquito. Muchísimas gracias a todos y muchísima salud a todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veintiocho minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

**LA PRESIDENTA,**

**LA SECRETARIA,**

*(Documento firmado electrónicamente)*

Fdo.: María José Gallego Ruiz.

Fdo.: Gema Morón Marín.

### **DILIGENCIA DE APROBACIÓN.-**

**Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de mayo de 2021. Doy fe.**

**En Yuncos**

**LA SECRETARIA**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

Fdo.: Gema Morón Marín